



7914



27/03/2009
Nro. Inscrip:7 -



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

OF

ANT.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 572, el 23 de marzo de 2009.

MAT.: Colocación de Bonos Serie G.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

Con fecha 24 de marzo de 2009, Compañía Cervecerías Unidas S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria otorgada el 23 de marzo de 2009 – repertorio 7.090-2009 – por el Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, señor Juan Ricardo San Martín Urrejola y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos con cargo a la línea antes señalada.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : U.F. 5.000.000.- compuesta de 5.000 bonos Serie G de un valor nominal de U.F. 1.000.- cada uno.

No obstante lo anterior, el Emisor sólo podrá colocar Bonos de una o más Series emitidas con cargo a la Línea hasta por un valor nominal total que no exceda de U.F. 5.000.000.-, considerando en conjunto tanto los Bonos de la Serie o Series que se emitan con cargo a la Línea, como los Bonos emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 573, que consta de escritura pública de fecha 23 de enero de 2009, repertorio N° 1.677-2009 y sus modificaciones.

TASA DE INTERES : Los Bonos devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,9% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,9313% semestral. Los intereses se devengarán a contar del 15 de marzo de 2009.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- AMORTIZACION EXTRAORDINARIA** : En forma total o parcial, a partir del 15 de marzo de 2014, al mayor valor entre *i/* el equivalente al saldo insoluto de su capital y, *ii/* el valor presente de los flujos de intereses y capital restantes y calculado conforme a los términos estipulados en el numeral doce de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Para efectos de este cálculo se define como el "Margen" establecido en el Contrato de Emisión el valor de 0,7%.
- PLAZO DE LOS DOCUMENTOS** : Los Bonos vencerán el día 15 de marzo de 2019.
- PLAZO DE LA COLOCACION** : Los Bonos tendrán un plazo de colocación de 36 meses, contados a partir de la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



DCFV/FMD



HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE



DISTRIBUCION :

- Señor Gerente General Compañía Cervecerías Unidas S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

DIA	MES	AÑO
24	03	2009

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. Documento	2009030026957
----------------	---------------

Nombre Funcionario que Registra
EDUARDO RODRIGO SALINAS GUTIERREZ

R.U.T. Remitentes	Nombre Remitentes
90413000-1	CIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

EB 572, INFORMA EMISION DE BONOS SERIE G, ADJ. ANTEC. DUPLICADOS.



Hora de Registro: 13:10

Superintendencia De Valores y Seguros



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

DIA	MES	AÑO
24	03	2009

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. Documento	2009030026957
----------------	---------------

Nombre Funcionario que Registra
EDUARDO RODRIGO SALINAS GUTIERREZ

R.U.T. Remitentes	Nombre Remitentes
90413000-1	CIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

EB 572, INFORMA EMISION DE BONOS SERIE G, ADJ. ANTEC. DUPLICADOS.



Hora de Registro: 13:10

Superintendencia De Valores y Seguros



Santiago, 24 de marzo de 2009

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa Emisión de Bonos Serie G de Compañía Cervecerías Unidas S.A. con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N°572.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado por el Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (la "Sociedad"), por medio de la presente solicito a Ud. tener por acompañados los antecedentes que se singularizan en esta comunicación, relativos a la emisión de bonos a efectuarse por la Sociedad (la "Emisión Bonos Serie G" y los "Bonos Serie G", respectivamente), con cargo a la línea de bonos inscrita por la Sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia con fecha 23 de marzo de 2009, bajo el N°572 (la "Línea"). Al efecto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, acompaño a esta carta los siguientes documentos y antecedentes:

- 1.- Copia autorizada de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 23 de marzo de 2009, que da cuenta de la escritura complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos suscrito entre la Sociedad, en calidad de emisor, y Banco Santander-Chile, en calidad de representante de los futuros tenedores de los bonos que se emitan con cargo a la Línea y de banco pagador, en la cual se describen las características de la Emisión Bonos Serie G. Se hace presente que este documento no se ha redactado de acuerdo al formato establecido en el Anexo N°7 de la sección IV de la referida Norma de Carácter General N° 30.
- 2.- Prospecto complementario para la Emisión de Bonos Serie G, que adjunta como anexos el prospecto comercial de la emisión y una actualización del prospecto de la Línea, y declaraciones de responsabilidad general y especial.
- 3.- Certificados actualizados emitidos por las sociedades clasificadoras de riesgo que efectuaron la clasificación de los bonos a emitirse con cargo a la Línea, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

Hacemos presente que las personerías de las personas que comparecen en la firma de la escritura pública complementaria individualizada en el numeral 1 precedente, así como de quienes firman esta presentación, consta en la documentación que se adjuntó conjuntamente con la solicitud de inscripción de la Línea de fecha 27 de enero de 2009 y los antecedentes complementarios remitidos con fecha 16 de marzo de 2009.

Con lo expuesto y adjuntado en esta presentación, solicitamos a Ud., una vez efectuados los trámites que en rigor corresponda, ordenar se proceda a la emisión del Oficio Ordinario relativo a la Emisión Bonos Serie G, emisión de bonos con cargo a la Línea dirigida al mercado general.

Sin otro particular, les saludan muy atentamente,



Dirk Leisewitz Timmermann
Gerente Corporativo de Operaciones
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.



Ricardo Reyes Mercandino
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

Adj.: Lo indicado. Se deja expresa constancia que la documentación se adjunta en duplicado.
c/c Archivo

REPERTORIO N° 7090-2009

PROTOCOLIZACION N° 583-2009

ESCRITURA COMPLEMENTARIA

CONTRATO DE EMISION DE BONOS

POR LINEA DE TITULOS DE DEUDA

COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

Y

BANCO SANTANDER-CHILE,

como REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

y BANCO PAGADOR

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de marzo de dos mil nueve, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: don Dirk Leisewitz Timmermann, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos guión cero, y don Ricardo Reyes Mercandino, chileno, casado, ingeniero civil de industrias,



cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos diecinueve guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de **COMPañIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.**, sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario número noventa millones cuatrocientos trece mil guión uno, todos domiciliados en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, piso veintitrés, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también e indistintamente "CCU" o el "Emisor"; y don Oscar Von Chrismar Carvajal, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos veintiséis mil quinientos once guión uno, en representación, según se acreditará, del **BANCO SANTANDER-CHILE**, Rol Único Tributario número noventa y siete millones treinta y seis mil guión k, empresa autorizada para desarrollar actividades bancarias en Chile, todos domiciliados en calle Bandera número ciento cuarenta, comuna y ciudad de Santiago, compareciendo en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y como Banco Pagador, en adelante indistintamente el "Representante de los Tenedores de Bonos", el "Banco" o "Representante" o "Banco Pagador" cuando concurra en esta última calidad. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se haga referencia a los comparecientes en forma conjunta, se denominarán las "Partes" y, en forma individual, podrán denominarse la "Parte"; los comparecientes mayores de edad, quienes

acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes:** Que por escritura pública de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, Repertorio número mil seiscientos setenta y ocho guión dos mil nueve, otorgada en esta Notaría, el Emisor acordó con el Representante de los Tenedores de Bonos un contrato de emisión de bonos por línea de títulos, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento. Dicho contrato fue modificado por escritura pública de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, Repertorio número cinco mil setecientos setenta y seis guión dos mil nueve, otorgada en esta Notaría. En adelante, el contrato de emisión antes referido y su modificación singularizada en este instrumento se denominarán como el "**Contrato de Emisión**". **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:** De conformidad a la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado de Valores y a la Norma de Carácter General número treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros, las Partes, debidamente representadas en la forma que se indica en la comparecencia de este instrumento, vienen en convenir y otorgar la presente escritura complementaria al Contrato de Emisión de Bonos, en adelante denominada la "**Escritura Complementaria**", con el objeto de efectuar una emisión y colocación de bonos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve,



bajo el número de registro quinientos setenta y dos, cuyos antecedentes se contienen en la Cláusula Tercera siguiente, en adelante la "Línea de Bonos". En adelante esta emisión y colocación con cargo a la Línea de Bonos se denominará como la "Emisión Bonos Serie G", y los Bonos que se emitan se denominarán los "Bonos Serie G". CLAUSULA TERCERA:

Antecedentes de la Línea de Bonos: Uno./ Monto máximo de la emisión de Línea de Bonos: Conforme se estipula en la Cláusula Cuarta Número Uno del Contrato de Emisión, el monto total de la emisión de bonos, con cargo a la Línea de Bonos es la suma equivalente en pesos de cinco millones de Unidades de Fomento. **Dos./ Plazo de vencimiento de la Línea de Bonos:** Conforme se estipula en la Cláusula Cuarta Número Dos del Contrato de Emisión, la Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de diez años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la SVS. CLAUSULA CUARTA: **Características de la Emisión Bonos Serie G:** Los antecedentes de la Emisión Bonos Serie G son aquellos enunciados en la cláusula Cuarta del Contrato de Emisión y los que a continuación se detallan: **Uno./ Monto Total a Ser Colocado, Moneda o Unidad de Reajuste, Forma de Reajuste:** El Emisor procederá a efectuar una emisión de Bonos desmaterializados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis y la Norma de Carácter General Número Setenta y Siete, reajustables y al portador por un valor nominal de hasta

cinco millones de Unidades de Fomento. Los Bonos Serie G se pagarán en dinero efectivo, en la cantidad equivalente en Pesos, moneda de curso legal, a las Unidades de Fomento que correspondan al día fijado para el pago efectivo. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del Artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos. Si por cualquier motivo dejare de existir la Unidad de Fomento o se modificare la forma de su cálculo, substitutivamente se aplicará como reajuste la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en igual período con un mes de desfase, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir o que entren en vigencia las modificaciones para su cálculo y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la respectiva cuota. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja constancia que el Emisor efectuará, conjuntamente con la presente emisión, dos emisiones de bonos, la primera por un monto máximo de cien mil millones de Pesos, equivalentes a la fecha de esta Escritura Complementaria a cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ciento doce coma cinco cinco



ocho cuatro Unidades de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión celebrado entre el Emisor y el Banco, como representante de los tenedores de bonos, y de acuerdo a la escritura complementaria otorgada con esta misma fecha en esta Notaría bajo el Repertorio número siete mil ochenta y nueve guión dos mil nueve, en adelante la "**Emisión Bonos Serie F**", y la segunda por un monto máximo nominal equivalente a cinco millones de Unidades de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión de bonos por línea celebrado entre el Emisor y el Banco, como representante de los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, Repertorio número mil seiscientos setenta y siete guión dos mil nueve, modificada por escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha nueve de marzo de dos mil nueve, Repertorio número cinco mil setecientos setenta y cinco guión dos mil nueve, y de acuerdo a la escritura complementaria otorgada con esta misma fecha en esta Notaría bajo el Repertorio número siete mil noventa y uno guión dos mil nueve, en adelante la "**Emisión Bonos Serie H**". Asimismo, el monto nominal total que se coloque con motivo de la Emisión Bonos Serie F, la Emisión Bonos Serie G y la Emisión Bonos Serie H, consideradas conjuntamente, no podrá ser superior a cinco millones de Unidades de Fomento. En consecuencia, el Emisor decidirá al momento de la respectiva colocación los

montos nominales que serán colocados con cargo a cada una de las señaladas emisiones. Atendido lo anterior, el monto nominal que se coloque de la Emisión Bonos Serie G puede ser en definitiva igual o inferior a cinco millones de Unidades de Fomento. **Dos./ Series y Enumeración de los Títulos de Cada Serie.** La Emisión Bonos Serie G comprenderá una sola serie, denominada "Serie G", compuesta de cinco mil Bonos Serie G. La numeración de los Bonos Serie G será correlativa, desde el número cero cero cero uno hasta el número cinco mil, ambos inclusive. Al momento de ser solicitada la materialización de un Bono Serie G, el Depósito Central de Valores informará al Emisor el número del título que deba emitirse, el cual reemplazará al Bono Serie G desmaterializado del mismo número de la serie, quedando este último sin efecto e inutilizado. En este caso, se efectuará la correspondiente anotación en el Registro de Emisiones Desmaterializadas a que se refiere la Norma de Carácter General Número Setenta y Siete. **Tres./ Número de Bonos Serie G que comprende cada Serie:** La Serie G estará compuesta de cinco mil Bonos. **Cuatro./ Valor nominal de cada Bono Serie G:** El valor nominal inicial de cada Bono Serie G será de mil Unidades de Fomento cada uno. **Cinco./ Plazo de Colocación:** El plazo de colocación de los Bonos Serie G será de treinta y seis meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la SVS autorice la Emisión Bonos Serie G. Los Bonos Serie G no colocados



dentro del plazo antes indicado quedarán sin efecto, y la Emisión Bonos Serie G quedará reducida al monto efectivamente colocado. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los bonos con anterioridad al vencimiento de este plazo, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública, y ser comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos, al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la SVS, el monto de la emisión quedará reducido al monto efectivamente colocado. **Seis. /**

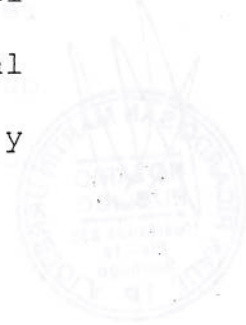
Plazo de Vencimiento de los Bonos Serie G: Los Bonos Serie G vencerán el quince de marzo de dos mil diecinueve.

Siete./ Intereses y Reajustes: /i/ Los Bonos Serie G devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del tres coma nueve cero cero cero por ciento anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a uno coma nueve tres uno tres por ciento semestral. /ii/ Los intereses se devengarán a partir del quince de marzo de dos mil nueve, y se pagarán en las fechas especificadas en la Tabla de Desarrollo. /iii/ La reajustabilidad prevista en el número uno de esta cláusula se aplicará a los Bonos Serie G a contar del quince de marzo de dos mil nueve. /iv/ Los intereses y capital no cobrados de los Bonos Serie G en las fechas que corresponde efectuar el cobro no devengarán nuevos intereses ni reajustes. Tampoco devengarán intereses ni reajustes los

Bonos Serie G cobrados con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora, evento en el cual los Bonos Serie G devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables hasta el pago efectivo de la deuda. Asimismo, queda establecido que no constituirá mora o simple retardo en el pago de capital, intereses o reajustes, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos, ni la prórroga que se produzca por vencer el cupón de los títulos en día inhábil. **Ocho./ Cupones para el Pago de Intereses y Amortización, Tabla de Desarrollo:** /i/ Se entiende que los Bonos Serie G llevan, y en su caso, los títulos desmaterializados llevarán, veinte cupones para el pago de intereses y de amortización de capital. Los diecinueve primeros cupones expresarán el valor correspondiente a los intereses y el último cupón restante expresará el valor tanto de intereses como de amortizaciones de capital. /ii/ Cada cupón de un Bono Serie G indicará su valor, la fecha de su vencimiento y el número del Bono Serie G. Se hace presente que, tratándose de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, por lo que sólo son referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que, además, el procedimiento de pago se realizará conforme lo establece el Reglamento Interno del Depósito Central de



Valores. /iii/ Los intereses y la amortización de capital e intereses correspondientes a los Bonos Serie G serán pagados de conformidad a la tabla de desarrollo incluida como **Anexo** de la presente Escritura Complementaria, la cual se protocoliza en esta Notaría con esta misma fecha bajo el número quinientos ochenta y tres y que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos legales, en adelante también denominada la "**Tabla de Desarrollo**", todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el número Cuatro de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Los cupones que correspondan a Bonos Serie G desmaterializados se entenderán retirados de éstos e inutilizados al momento de la entrega del respectivo certificado. Respecto de los Bonos Serie G materializados, los intereses y amortizaciones serán pagados a quien exhiba el título respectivo y contra la entrega del cupón correspondiente, el cual será recortado e inutilizado. Ningún cupón podrá ser transferido separadamente del título del Bono Serie G al cual pertenece. **Nueve./ Rescate Anticipado.** La Emisión Bonos Serie G contempla la opción del Emisor de rescatar anticipada y voluntariamente en forma total o parcial los Bonos Serie G desde el quince de marzo de dos mil catorce. Este rescate se realizará al mayor valor entre /i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital, y, /ii/ el valor presente de los flujos de intereses y capital restantes según lo establecido en la Tabla de Desarrollo y



calculado conforme a los términos estipulados en el numeral doce de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Este rescate se podrá realizar en cualquier Día Hábil Bancario, en la fecha que se indique en el aviso que debe publicarse conforme lo estipulado en el numeral doce de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Para efectos de este cálculo se define como el "Margen" establecido en el Contrato de Emisión el valor de cero coma siete por ciento.

Diez./ Uso de los Fondos de la Emisión Bonos Serie G: Los fondos provenientes de la colocación de la Emisión Serie G serán destinados en un cien por ciento a la refinanciación de pasivos del Emisor. CLAUSULA QUINTA: **Carácter**

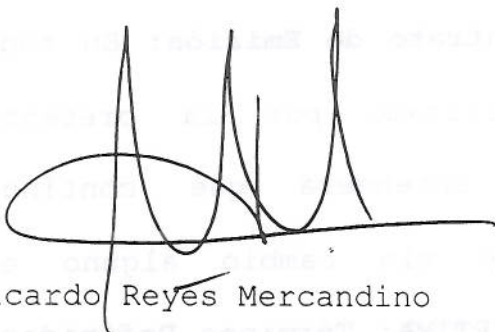
Complementario de la Presente Escritura: Para todo efecto, las cláusulas del Contrato de Emisión, conjuntamente con sus anexos y modificaciones, se entenderán incorporadas a la presente Escritura Complementaria. CLAUSULA SEXTA:

Subsistencia de Cláusulas de Contrato de Emisión: En todo lo no complementado y/o modificado por la presente Escritura Complementaria, se entenderá que continúa plenamente vigente y permanece sin cambio alguno el Contrato de Emisión. CLAUSULA SEPTIMA: **Términos Definidos:** Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el Contrato de Emisión de Bonos.

Personerías. La personería de los representantes de Compañía Cervecerías Unidas S.A., consta del acta de sesión



de directorio de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, reducida a escritura pública de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la que no se inserta por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. La personería del señor Oscar Von Chrismar Carvajal para representar al Banco Santander - Chile consta de las escrituras públicas de fechas veinticinco de septiembre de dos mil tres y de veintitrés de julio de dos mil tres, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y de la Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman. Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha.- Se da copia. Doy fe. -



Ricardo Reyes Mercandino

p.p. **COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.**



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 - PISO 18
SANTIAGO

009

Dirk Leisewitz Timmermann

p.p. COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

Oscar Von Chrismar Carvajal

p.p. BANCO SANTANDER-CHILE

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA

NOTARIO PUBLICO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago, 23 MAR. 2009



23-03-09
7090

RICARDO SAN MARTIN
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N. 42
HUERFANOS 835 - PISO 18
SANTIAGO

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

[Handwritten signature]

RICARDO SAN MARTIN

INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



PODERES
39051

Prot. 583

23 MAR. 2009

010

Anexo

TABLA DE DESARROLLO

Fecha de Inicio Devengo Intereses	15 de marzo de 2009
Monto de la Emisión	UF 1.000
Tasa de Interés Anual	3,9000%
Tasa de Interés Semestral	1,9313%
Plazo del Bono	10 Años
N° de Cuotas de Interés	20
N° de Cuotas de Capital	1

Fecha	Cuota de Interés N°	Cuota de Amortización N°	Intereses UF	Amortizaciones UF	Total Cuota UF	Saldo Insoluto UF
15 de septiembre de 2009	1	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2010	2	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2010	3	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2011	4	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2011	5	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2012	6	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2012	7	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2013	8	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2013	9	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2014	10	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2014	11	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2015	12	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2015	13	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2016	14	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2016	15	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2017	16	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2017	17	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2018	18	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2018	19	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2019	20	1	19,3130	1.000,0000	1.019,3130	0

* * *

Se deja constancia que el presente Anexo forma parte integrante de la escritura complementaria del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos otorgada entre Compañía Cervecerías Unidas S.A. y Banco Santander-Chile, que consta de escritura pública de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio siete mil noventa guión dos mil nueve, conforme a lo establecido en el número ocho de la Cláusula Cuarta de la referida escritura complementaria.

CERTIFICO Que Hoy protocolicé este documento con el N° 583 al final de mi

Registro de Escritura Públicas.
Santiago, 23 MAR. 2009



COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°0007

**PROSPECTO LEGAL COMPLEMENTARIO PARA
EMISIÓN DE BONOS
POR LÍNEA DE TÍTULOS
AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL**

Santiago, marzo de 2009

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquélla expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 5 millones de Unidades de Fomento, emitido por Compañía Cervecería Unidas S.A. (el "Emisor") con fecha enero de 2009 (el "Prospecto").

2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos suscrito entre el Emisor y el Banco Santander-Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 23 de enero de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°1678-2009, y en su modificación de fecha nueve de marzo de 2009, suscrita entre las mismas partes y otorgada en la misma Notaría, Repertorio N°5776-2009. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión".

3. En virtud de la escritura complementaria suscrita por el Emisor y el Banco Santander-Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 23 de marzo de 2009 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°7090-2009 (en adelante la "Escritura Complementaria"), y con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de marzo de 2009, bajo el número de registro 572, el Emisor acordó efectuar una emisión de una sola serie de bonos desmaterializados (la "Emisión Bonos Serie G" y los "Bonos Serie G", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.

4. Se adjuntan como anexos a este Prospecto Complementario una actualización del prospecto de la Línea de Bonos y el prospecto comercial de la emisión preparado por el Emisor en conjunto con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa destinado a difundir la emisión.

INFORMACION GENERAL

Levenda de responsabilidad

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

DESCRIPCION DE LA EMISION

Características Específicas de la Emisión

Monto emisión a colocar

Hasta 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja constancia que el Emisor efectuará, conjuntamente con la presente emisión, dos emisiones de bonos, la primera por un monto máximo de 100.000.000.000 de Pesos, equivalentes a la fecha de la Escritura Complementaria a 4.766.112,5584 Unidades de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Emisión celebrado entre el Emisor y el Banco Santander-Chile, como representante los tenedores de bonos, y de acuerdo a la escritura complementaria otorgada con fecha 23 de marzo de 2009 en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el Repertorio número 7089-2009, en adelante la "Emisión Bonos Serie F" y la segunda por un monto por un monto máximo nominal equivalente a 5.000.000 de Unidades de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión de bonos por línea celebrado entre el Emisor y el Banco Santander-Chile, como representante los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada con fecha 23 de enero de 2009 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el Repertorio N°1677-2009, modificada por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 9 de marzo de 2009, Repertorio N°5775-2009, y de acuerdo a lo establecido en la escritura complementaria otorgada con fecha 23 de marzo de 2009 en la misma Notaría, Repertorio N°7091-2009, en adelante la "Emisión Bonos Serie H".

Así mismo, el monto nominal total que se coloque con motivo de la Emisión Bonos Serie F, la Emisión Bonos Serie G y la Emisión Bonos Serie H, consideradas conjuntamente, no podrá ser superior a 5.000.000 de Unidades de Fomento.

En consecuencia, el Emisor decidirá al momento de la respectiva colocación los montos nominales máximos que serán colocados con cargo a cada una de las señaladas emisiones.

Atendido lo anterior, el monto nominal que se coloque de la Emisión Bonos Serie G puede ser en definitiva inferior o igual a 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Series

Serie G, única.

Cantidad de bonos

5.000 bonos de la Serie G.

Cortes

1.000 Unidades de Fomento.

Valor nominal de las series

El valor nominal total de la Serie G es de 5.000.000 Unidades de Fomento.

Reajutable / no reajutable

Reajutable según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Tasa de interés

Los Bonos Serie G devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,9000% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,9313% semestral.

Fecha inicio devengo de intereses y reajustes

Los Bonos Serie G comienzan a devengar intereses y reajustes a partir del 15 de marzo de 2009.

Tabla de Desarrollo:

Fecha de Inicio Devengo Intereses	15 de marzo de 2009
Monto de la Emisión	UF 1.000
Tasa de Interés Anual	3,9000%
Tasa de Interés Semestral	1,9313%
Plazo del Bono	10 Años
N° de Cortes de Interés	20
N° de Cortes de Capital	1

Fecha	Corte de Interés No	Corte de Amortización No	Intereses UF	Amortización UF	Valor Cortes UF	Saldo Insoluto UF
15 de septiembre de 2009	1	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2010	2	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2010	3	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2011	4	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2011	5	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2012	6	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2012	7	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2013	8	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2013	9	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2014	10	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2014	11	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2015	12	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2015	13	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2016	14	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2016	15	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2017	16	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2017	17	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2018	18	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de septiembre de 2018	19	0	19,3130	0,0000	19,3130	1.000,0000
15 de marzo de 2019	20	1	19,3130	1.000,0000	1.019,3130	0

Fecha amortización extraordinaria

La Emisión de Bonos Serie G contempla la opción del Emisor de rescatar anticipada y voluntariamente en forma total o parcial los Bonos Serie G desde el 15 de marzo de 2014.

Este rescate se realizará al mayor valor entre (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital, y, (ii) el valor presente de los flujos de intereses y capital restantes según lo establecido en la Tabla de Desarrollo y calculado conforme a los términos estipulados en la sección "Amortizaciones Extraordinarias" del punto 4.0 del Prospecto. Para efectos de este cálculo, se define como el "Margen" el valor de 0,7%.

Este rescate se podrá realizar en cualquier día hábil bancario, en la fecha que se indique en el aviso que debe publicarse conforme lo en la sección "Amortizaciones Extraordinarias" del punto 4.0 del Prospecto.

USO DE FONDOS

Los fondos provenientes de la colocación de la Emisión Serie G serán destinados en un 100% a la refinanciación de pasivos del Emisor.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La clasificación asignada a los Bonos Serie G es la siguiente:

Clasificador: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría AA.

Clasificador: ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría AA.

Fecha últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2008.

DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

Tipo de colocación

Por intermediarios.

Sistema de colocación

Colocación a través de intermediarios bajo la modalidad "al mejor esfuerzo". Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios

electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Colocadores

Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa

Plazo de colocación

36 meses desde la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la Emisión Bonos Serie G. Los Bonos Serie G no colocados dentro del plazo antes indicado quedarán sin efecto, y la Emisión Bonos Serie G quedará reducida al monto efectivamente colocado.

Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los bonos con anterioridad al vencimiento de este plazo, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública, y ser comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos, al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la SVS, el monto de la emisión quedará reducido al monto efectivamente colocado.

Relación con colocadores

No existe.

Valores no suscritos

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo de la colocación establecido en la respectiva escritura complementaria, quedarán nulos y sin valor.

Código nemotécnico

BCERV-G

* * *

Anexo
Actualización del Prospecto Legal de la Línea de Bonos

COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°0007
PROSPECTO LEGAL PARA EMISIÓN DE BONOS
POR LÍNEA DE TÍTULOS
AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL

Santiago, marzo de 2009

**PROSPECTO LEGAL PARA EMISIÓN DE BONOS
POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL**

Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Leyenda de responsabilidad :

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o Razón Social	:	Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante, "CCU", la "Compañía" o el "Emisor")
Nombre de Fantasía	:	CCU
R.U.T.	:	90.413.000 - 1
Nº de Inscripción Registro de Valores	:	Nº0007, de fecha 5 de mayo de 1982
Dirección	:	Av. Vitacura 2670, Piso 23, comuna de Las Condes
Teléfono	:	427-3000
Fax	:	427-3704
Dirección Electrónica	:	Sitio web: www.ccu.cl Correo electrónico: info@ccu-sa.com

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

Compañía Cervecerías Unidas S.A es una empresa diversificada de bebidas, con operaciones principalmente en Chile y Argentina. CCU es el mayor cervecero chileno, el segundo cervecero en Argentina, el tercer mayor productor de gaseosas en Chile, el segundo mayor productor de vinos, el mayor embotellador de agua mineral y néctares en Chile, uno de los mayores fabricantes de pisco y también participa en la industria del ron y los confites en Chile. La Compañía tiene contratos de licencia con Heineken Brouwerijen B.V., Anheuser-Busch Incorporated, PepsiCo Inc., Paulaner Brauerei AG, Schweppes Holdings Limited, Guinness Brewing Worldwide Limited, y Société des Produits Nestlé S.A.

Reseña histórica

En enero de 1902, Fábrica Nacional de Cervezas se constituyó en una sociedad anónima dando origen a la actual Compañía Cervecerías Unidas S.A. CCU se convirtió en 1916 en el principal productor de cerveza en Chile luego de la incorporación de las fábricas Ebner de Santiago, Anwandter de Valdivia y la Compañía Cervecera La Calera. Ese año, CCU ingresó al negocio de las bebidas gaseosas con Bilz, luego de la incorporación de Ebner, empresa que introdujo dicha marca al mercado nacional en 1905.

Durante los años siguientes, CCU prosiguió con la adquisición de varias cerveceras. En 1924 compró las cerveceras de Concepción y Talca, en 1927 adquirió la cervecera de Mitrovich Hermanos en Antofagasta. En el año 1933, CCU compró la cervecera de la sucesión de Jorge Aubel en Osorno. Luego en 1950, CCU adquirió en La Serena la cervecera de la sociedad Floto y Cía.

En el año 1960 la Compañía amplió su gama de productos con la entrada al negocio del agua mineral luego de la adquisición de Cachantun, marca líder en el mercado del agua mineral. Asimismo, en 1979 CCU creó la actual Fábrica de Envases Plásticos S.A. ("PLASCO") para la producción de cajas plásticas, ampliando su gama de productos el año 1989 con la fabricación de botellas plásticas.

En 1986 el grupo Luksic, a través de Quiñenco S.A., y el grupo alemán Schörghuber, a través de Paulaner-Salvator AG, formaron en partes iguales la empresa Inversiones y Rentas S.A. ("IRSA"), la cual adquirió el 64,3% de CCU. En abril de 2003, el grupo Schörghuber vendió sus derechos en Finance Holding Internacional ("FHI"), dueño del 50% de IRSA, a Heineken N.V. En la actualidad IRSA controla directa e indirectamente un 66,11% de la propiedad de CCU.

CCU fue la segunda empresa chilena y la tercera latinoamericana en colocar ADRs en el mercado norteamericano, luego del aumento de capital realizado en septiembre de 1992.

En 1994 CCU diversificó sus operaciones, ingresando al negocio del vino a través de la adquisición del 48,4% de Viña San Pedro S.A. ("VSP"), hoy Viña San Pedro Tarapacá S.A. ("VSPT") la segunda viña más grande de Chile. Adicionalmente, la Compañía creó la empresa Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. ("ECUSA") junto con Buenos Aires Embotelladora S.A. ("BAESA"), para la producción y comercialización de gaseosas y aguas minerales. Actualmente ECUSA produce gaseosas de marcas propias de CCU, como Bilz, Pap y Kem, además de marcas bajo licencia de PepsiCo, Inc. y Scheweppe Holdings Limited.

Ese mismo año, CCU comenzó un proceso de internacionalización, entrando al negocio cervecero en Croacia, a través de la adquisición del 26,9% de Karlovacka Pivovara d.d. Dicho porcentaje

aumento a 34,4% luego de compras adicionales de acciones. Esta inversión fue vendida en marzo de 2003 a Heineken N.V., generando una utilidad de US\$ 27 millones.

En 1995 CCU continuó con su proceso de internacionalización, ingresando al mercado cervecero argentino a través de la adquisición de dos cervecerías regionales: Compañía Industrial Cervecera S.A. de Salta y Cervecería Santa Fe S.A. Ese mismo año y como parte de la estrategia para entrar al mercado argentino, CCU formó un joint venture con Anheuser-Busch para producir y vender Budweiser en Argentina.

El año 1998, CCU comenzó su incursión en el mercado peruano, a través de la adquisición de acciones de Backus & Johnston, la mayor cervecera peruana. El 2001 se vendieron las acciones de esta empresa las cuales representaban un 6,7% del capital con derecho a voto, generando una utilidad de aproximadamente US\$ 25 millones. Ese año CCU aumentó su presencia en Argentina con la adquisición de las marcas y activos de Cervecería Córdoba.

En 1999 a través de una de sus filiales, CCU adquirió directa e indirectamente el 100% de ECUSA, su filial productora de gaseosas y agua mineral, la cual relanzó la línea de néctares Watt's con nuevos empaques y sabores.

Durante el año 2000, CCU celebró 150 años de tradición, regalando a la ciudad de Santiago el "Monumento a la Amistad", el cual está ubicado en la principal avenida de la capital. Ese año CCU adquirió el 50% de Cervecería Austral S.A., mediante un acuerdo con Malterías Unidas S.A. para producir, vender y distribuir conjuntamente cerveza Austral en Chile y en el sur de Argentina. Asimismo, Viña San Pedro S.A. comenzó su proceso de internacionalización, al adquirir Finca La Celia S.A. en Mendoza, Argentina, para exportar vino argentino a través de su red internacional de distribución.

Asimismo, durante el año 2000, ECUSA firmó un contrato con Schweppes Holdings Limited para continuar con la embotellación de las marcas Crush y Canada Dry en Chile.

En el año 2001, Viña San Pedro S.A. firmó un acuerdo con Château Dassault, viña francesa ubicada en Saint Emilion, para formar un joint venture y producir vinos ultra premium en Chile. Ese año también se independizó Viña Santa Helena S.A. de VSP, creando una nueva empresa con una estructura comercial y enológica separada de su matriz.

Desde el año 2001 Transportes CCU Ltda. realiza en forma conjunta la distribución, cobranza y manejo de bodegas de todos los productos de la Compañía a la largo de todo el país.

El año 2002 CCU adquirió el 50% de Compañía Cervecera Kunstmann S.A., una microcervecería ubicada en Valdivia, potenciando su posición en el segmento premium.

El año 2003 se caracterizó por el ingreso de CCU al negocio del pisco con la marca Ruta Norte, creando una nueva Unidad Estratégica de Negocios, Pisonor S.A. Adicionalmente, Heineken N.V., el segundo mayor cervecero a nivel mundial, ingresó a la propiedad de CCU a través de la adquisición de Finance Holding Internacional ("FHI"), dueño del 50% de IRSA, accionista controlador de CCU. Como parte del acuerdo que permitió el ingreso de Heineken N.V. a la propiedad de CCU, la Compañía comenzó a producir y comercializar la cerveza premium Heineken Lager tanto en Chile como en Argentina.

Adicionalmente mismo ese año, VSP constituyó Viña Tabalí S.A. en sociedad con Agrícola y Ganadera Río Negro Ltda. con el fin de producir y comercializar vinos finos de exportación del valle del Río Limarí.

En enero del año 2004 CCU ingresa al negocio de los productos listos para su consumo con la adquisición de Calaf, una tradicional empresa que fabrica confites, galletas y chocolates. Esta transacción la realiza ECUSA en conjunto con Industria Nacional de Alimentos S.A., una filial de Quiñenco S.A.

Cerveza Cristal obtiene el “Grand Prix de Cannes”, el máximo premio de publicidad a nivel mundial. Comienza a operar el Plan “Punto Máximo” diseñado para maximizar la rentabilidad, el crecimiento y la sustentabilidad de la Compañía a través de una mejor segmentación y ejecución en el punto de venta, buscando una mayor satisfacción de clientes y consumidores. VSP adquiere la marca “Manquehuito Pop Wine”, un cooler con sabor a frutas, que amplía el portafolio de productos de la viña y fortalece su posición en el mercado doméstico.

El 2005 la Compañía impulsa el desarrollo de una nueva categoría en el mercado de aguas en Chile, al lanzar en febrero Mas de Cachantun, una bebida en base a agua mineral con sabor cítrico, calcio y sin azúcar. En marzo, CCU se asocia con Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limarí Ltda. (“Control”) para formar “Compañía Pisquera de Chile S.A.” y alcanzar alrededor del 50% de participación de mercado en la industria del pisco. Calaf adquiere la fábrica de galletas Bortolaso en el mes de agosto, la cual le permitirá participar en forma más activa en este segmento de negocio. En el mes de octubre comienza a operar Comercial CCU S.A. en las ciudades de Osorno y Puerto Montt, plan piloto que busca consolidar en una sola fuerza de ventas todos los productos de CCU.

En el mes de marzo del año 2006 se firma un nuevo contrato de licencia para Pepsi, en virtud del cual ECUSA será el embotellador exclusivo de los productos Pepsi en Chile hasta el año 2020. Este nuevo contrato, junto con permitir el desarrollo de nuevos productos, es la concreción de una alianza de largo plazo entre CCU y PepsiCo. Adicionalmente, se comienza la producción local de Gatorade. En diciembre de 2006, Watt’s S.A. y ECUSA, entre otras, suscribieron un acuerdo de asociación que contempla la participación igualitaria de sus respectivas filiales Watt’s Dos S.A. y New Ecusa S.A., en la propiedad de Promarca S.A., cuyo objeto es potenciar el desarrollo y valor en Chile de las marcas comerciales de que es y pueda ser titular esta última, entre las que se encuentran Watt’s”, “Watt’s Ice Frut”, “Yogu Yogu” y “Shake a Shake”. Esto permite a la Compañía participar en nuevas categorías, como los jugos 100% fruta, bebidas de fruta y bebidas lácteas, además de continuar desarrollando el negocio de los néctares en forma más profunda y permanente, a través de marcas propias.

En mayo del año 2007, CCU traslada sus oficinas corporativas al nuevo “Edificio CCU”, el cual se construyó en el último sitio que quedaba en el terreno de la antigua planta cervecera de Santiago, la cual data de la segunda mitad del siglo XIX. En este edificio, CCU arrienda los pisos que albergan sus oficinas corporativas, teniendo sobre ellas una opción de compra.

Calaf S.A. (hoy FOODS Compañía de Alimentos CCU S.A.) compra, en el mes de octubre, la tradicional marca de cereales Natur para crecer en el mercado de los productos saludables. En el mismo mes, la filial argentina Compañía Industrial Cervecera S.A. (“CICSA”) suscribe un contrato para la adquisición de la totalidad de las acciones de la sociedad argentina Inversora Cervecera S.A. (ICSA), sujeto a la condición precedente de la aprobación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en Argentina. En diciembre de dicho año, se materializó la asociación, entre otros, de CCU y Nestlé Chile S.A., para participar del negocio de las aguas minerales y envasadas, purificadas o no en Chile, a través de la sociedad Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., sociedad que es titular de las marcas “Cachantun” y Porvenir” y de una licencia exclusiva para la marca Nestlé Pure Life en Chile.

El año 2008 estuvo marcado por la innovación en el lanzamiento de nuevas marcas, siendo las más importantes: Cristal Cero (cerveza sin alcohol), Nestlé Pure Life (agua purificada), Propel (bebida deportiva), Watts Soya (néctar con soya), y una gran variedad de productos cocktails, entre otros. Durante abril la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en Argentina aprobó la adquisición de ICOSA, con lo que se adquiere la planta de Luján con una capacidad de producción nominal anual de 2,7 millones de hectolitros y las marcas Bieckert, Palermo e Imperial, las cuales cuentan con una participación aproximada de 5,8% del mercado cervecero argentino. Con ello CCU Argentina alcanza una participación de mercado de 16%. En agosto FOODS Compañía de Alimentos CCU S.A. adquirió el 50% de Alimentos Nutra Bien S.A. ligada a productos saludables y de calidad premium.

En diciembre del año 2008, se materializó la fusión por incorporación de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. en Viña San Pedro S.A., la que modificó su nombre por el de Viña San Pedro Tarapacá S.A., dando origen, de esta forma, al segundo mayor grupo vitivinícola de Chile a través de las viñas San Pedro, Tarapacá Ex Zavala, Santa Helena, Altañ, Finca La Celia, Finca Eugenio Bustos, Tamalí, Misiones de Rengo, Viña Mar, Urmeneta, Casa Rivas, Tabalí y Leyda. Bajo esta nueva estructura, el nuevo grupo de viñas obtendrá el liderazgo en Chile en la categoría de vinos finos y en exportaciones se consolidará como el segundo mayor actor.

Descripción del Sector Industrial

CCU participa principalmente en la industria de bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, en Chile y Argentina.

Industria de bebestibles en Chile

La industria de bebestibles en Chile, ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, alcanzando en el año 2008 un consumo per capita de 229 litros de acuerdo a estimaciones internas. Esto representa un crecimiento compuesto anual de 4,4% al compararlo con el consumo per capita de 177 litros en el 2002.

Al comparar la industria de bebestibles en Chile con la de países con mayor nivel de desarrollo como España y Estados Unidos –en los cuales se consumen 514 y 565 litros per capita, respectivamente–, se puede apreciar el enorme potencial de crecimiento.

Cabe destacar que el consumo anual promedio de líquidos es de 730 litros per capita, basado en un consumo de 2 litros promedio diario.

Mercado Chileno de Cerveza

En el año 2008 el consumo de cerveza en Chile según estimaciones de la Compañía fue de 608 millones de litros. Esto equivale a 36 litros per capita, lo que es muy superior al del año 2002 (25 litros per capita), pero todavía bastante inferior al consumo de países desarrollados. El mercado se expandió alrededor de 5,7% en términos de volumen, con respecto al año 2007. De acuerdo con estimaciones de la Compañía, este incremento, al igual que el de años anteriores, se debió tanto al desarrollo del país como al resultado de las acciones realizadas por la Compañía y otros actores para incrementar el consumo de cerveza en Chile, incluyendo entre otros, la introducción de nuevos productos y nuevos empaques para la satisfacción de nuevas ocasiones de consumo.

La cerveza consumida en Chile proviene principalmente de dos productores nacionales: CCU y Cervecería Chile S.A. CCU opera este negocio a través de sus filiales CCU Chile Ltda., Compañía Cervecera Kuntmann S.A y de su participación en Cervecería Austral S.A. De acuerdo

a estimaciones de la Compañía, en el 2008 CCU tiene una participación de mercado del 86%, principalmente a través de las marcas Cristal, Escudo y Heineken; y Cervecería Chile S.A. tiene una participación de mercado del 12%. Debido a los altos costos de transportar cerveza a Chile y dado el sistema de envases retornables que opera en Chile, las ventas de cervezas importadas y de micro cervecerías representaron menos del 2% del total del mercado en 2008.

Mercado Chileno de Bebidas No Alcohólicas

Este mercado está compuesto por los segmentos de gaseosas, néctares y jugos, aguas (clasificadas en minerales y purificadas) y bebidas funcionales (compuestas por deportivas, energéticas y té). Según estimaciones de la Compañía, en el año 2008 el tamaño de la industria fue de 2.592 millones de litros, expandiéndose un 4,4% con respecto al año anterior, representando un consumo per capita de 155 litros.

Gaseosas: El consumo de gaseosas durante el año 2008 en Chile alcanzó los 120 litros per capita. Existen en Chile dos importantes grupos productores de gaseosas: ECUSA, filial de CCU dedicada al negocio de bebidas no alcohólicas y las tres licenciatarias de Coca-Cola. De acuerdo a ACNielsen, Coca-Cola y sus marcas relacionadas tenían a diciembre de 2008 un 67% de participación en el mercado, ECUSA un 25%, y las marcas propias de supermercado y marcas de descuento 8% de participación. El segmento de gaseosas está dividido en bebidas colas y no colas, teniendo la compañía mayor participación en esta última categoría.

Néctares y Jugos: El consumo de néctares y jugos en 2008 fue de 16 litros per capita. El mercado está compuesto principalmente por la marca Watt's de Promarca, el Joint Venture de Watt's S.A. con CCU a través de su filial ECUSA y de las marcas de Coca-Cola y de otros embotelladores. De acuerdo a ACNielsen, ECUSA tenía una participación de mercado a diciembre de 2008 de 56% en el segmento de néctares en botella. Las marcas de Coca-Cola y otras marcas obtuvieron 28% y 16%, respectivamente.

Aguas: El mercado de aguas embotelladas se divide en aguas minerales y aguas purificadas. Las primeras se obtienen y envasan en una fuente natural; y las segundas son aguas tratadas provenientes principalmente de pozos. El consumo de aguas (mineral y purificada) alcanzó los 18 litros per capita, comparado con 8 litros el año 2002, cuando todavía no se había iniciado el desarrollo de las aguas purificadas en el país. Aproximadamente 94% de toda el agua mineral vendida en Chile es producida por dos empresas, CCU y los embotelladores de Coca-Cola. De acuerdo a estimaciones internas, ECUSA tenía una participación de mercado a diciembre de 2008 de 67% y su principal competidor un 27% de participación. Marcas propias, pequeños embotelladores y productos importados representaron el 6% del mercado a la misma fecha. El consumo per capita de las aguas purificadas ha aumentado considerablemente, desde 2 litros en 2004 hasta 7 litros en 2008.

Bebidas Funcionales: Considera las categorías de bebidas deportivas, bebidas energéticas y té. Estas categorías son de reciente introducción en el país, con un consumo per capita levemente inferior a un litro, pero con un alto potencial de crecimiento.

Industria Chilena del Vino

La industria chilena del vino está relativamente fragmentada por lo que ningún productor tiene el dominio de la producción o venta. Dentro de los participantes más importantes de la industria se incluye Viña Concha y Toro, Viña Santa Rita y Viña San Pedro Tarapacá, filial de CCU.

Este negocio puede ser segmentado en mercado doméstico y de exportación. El mercado doméstico alcanzó los 239 millones de litros en 2008, lo que representa un consumo per capita de 14 litros. La participación de mercado de la Compañía es de 22% en el mercado doméstico. Las viñas chilenas venden en el mercado local vinos premium, varietales y populares.

De acuerdo a fuentes de la industria, el mercado de exportación para el vino chileno creció desde aproximadamente 43 millones de litros en 1990 a 589 millones de litros en 2008, lo que representa una tasa anual compuesta de crecimiento de 15,7%. La razón de este aumento se debe principalmente a la excelente relación precio-calidad y a la positiva imagen internacional que ha ido adquiriendo el vino chileno. La participación de mercado de la Compañía en las exportaciones de vino embotellado es de 10%.

Industria Chilena de Licores

Este mercado comprende el negocio del pisco y el de otros licores. El consumo per capita de pisco fue de 2,3 litros en el 2008, retrocediendo respecto de su máximo en el 2005 de 2,9 litros, debido fundamentalmente al crecimiento del consumo de otros licores, principalmente ron.

En el negocio de licores, la Compañía opera a través de su filial Compañía Pisquera de Chile ("CPCh"), logrando una participación de mercado en el año 2008 de 48% en el segmento pisco y de 18% en el segmento ron de acuerdo a estimaciones internas. La Compañía ingresó al mercado del ron, en mayo de 2007, el segundo licor más consumido en Chile luego del pisco y el de mayor crecimiento en los últimos 7 años. Según estimaciones de la Compañía el consumo anual del ron en Chile en 2008 fue de un litro per capita.

Industria de bebestibles en Argentina

El consumo de bebestibles en Argentina, de acuerdo a estimaciones de la Industria, llegó el año 2008 a 405 litros per capita, casi duplicando el tamaño del mercado chileno. En este mercado también se aprecia una importante oportunidad de crecimiento en varios sectores al compararlo con los consumos per capita de países más desarrollados.

Mercado Argentino de Cerveza

El mercado de cervezas argentino es cerca de 3 veces superior al chileno, en términos de volumen, con aproximadamente 1.716 millones de litros de consumo total o 43 litros per capita en 2008.

Producto de la adquisición de ICSA por parte de CCU Argentina durante el 2008, quedaron dos grupos cerveceros importantes en el mercado argentino: AmBev-Quilmes y CCU Argentina, además de otros dos productores: Warsteiner y Galicia. A diciembre de 2008 CCU Argentina tenía una participación de mercado de 21%, AmBev- Quilmes, una participación de 76%, y Warsteiner y Galicia un 3% de participación.

Descripción de las Actividades y Negocios

CCU participa principalmente en la industria de bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, en Chile y Argentina, siendo el mayor productor de bebestibles en Chile y un importante actor en el mercado argentino.

CCU es el mayor cervecero chileno, el segundo cervecero en Argentina, el tercer mayor productor de gaseosas en Chile, el segundo mayor exportador de vinos en Chile, la tercera viña más grande en el mercado doméstico chileno, el mayor embotellador de agua mineral y néctares en Chile, uno

de los mayores fabricantes de pisco y también participa en la industria del ron, las bebidas funcionales y los confites en Chile.

La Compañía tiene reconocidas marcas tanto en Chile como en Argentina, contando además con contratos de licencia con importantes actores de la industria a nivel global como Heineken Brouwerijen B.V., Anheuser-Busch Incorporated, PepsiCo Inc., Paulaner Brauerei AG, Schweppes Holdings Limited, Guinness Brewing Worldwide Limited, y Société des Produits Nestlé S.A.

La capacidad de CCU para crear y mantener valor de marca es un factor clave para la sustentabilidad de sus negocios.

La participación de mercado consolidado ponderada de todos los negocios en que la Compañía participa alcanza a un 30,6%.

Los ingresos de la Compañía están saludablemente distribuidos entre sus líneas de negocio, representando la venta de cervezas en Chile un 36,4%, cervezas en Argentina un 18,4%, Bebidas No Alcohólicas un 25,5%, Vinos un 12,7%, Licores un 5,4% y Otros un 1,7%.

Durante los últimos años, las ventas de CCU han experimentado un importante crecimiento, el cual se explica por el incremento en el volumen de venta en todas sus categorías y especialmente en el segmento premium, lo que se ha traducido en aumentos de los precios promedio. En este periodo, la Primera Preferencia de las marcas de CCU ha crecido consistentemente lo que se ha traducido en un incremento de su participación de mercado.

Como consecuencia de lo anterior, el EBITDA de la Compañía ha mostrado un crecimiento importante. Esta sólida generación de flujos de caja le ha permitido mantener una robusta estructura financiera.

Durante el año 2008 CCU tuvo ventas consolidadas de \$781.789 millones de pesos, y un EBITDA consolidado de \$176.648 millones de pesos.

El Modelo de Negocios de CCU busca ordenar la gestión de todas sus unidades de modo de crear el máximo valor para sus accionistas a través de satisfacer las necesidades de sus consumidores, clientes, y otros grupos asociados. Dicho modelo se basa en dos grandes componentes: (1) el Diseño Corporativo que facilita a cada una de las unidades de CCU focalizar su atención en el desempeño de funciones alineadas a sus objetivos particulares, y a la vez, capturar sinergias de la operación conjunta y coordinada entre ellas y (2) los Procesos Directivos que permiten diseñar, implementar y controlar planes estratégicos de manera coordinada y homóloga, en diversas dimensiones y alcances para cada una de las unidades de CCU.

Cervezas en Chile

La producción de cervezas en Chile es la principal contribuyente a los resultados de la Compañía, siendo el líder de la industria con una participación de mercado del 86% para el año 2008. Este negocio es desarrollado principalmente por la filial CCU Chile Ltda., alcanzando ventas netas por \$284.567 millones de pesos en el año 2008, las que representan 36,4% de las ventas consolidadas y 55,1% del EBITDA consolidado de la Compañía.

Cristal es indudablemente la marca de mayor importancia representando aproximadamente el 55% de las ventas de cerveza de la Compañía en Chile, pero también se destaca el notable crecimiento

de Escudo, marca que alcanzó una venta de 1,3 millones de hectolitros llegando a un 26% del mix de ventas. Ambas en su conjunto lideran ampliamente el segmento masivo.

En el segmento Premium, la Compañía cuenta con marcas internacionales tales como Heineken, Budweiser y Paulaner, además de las principales marcas premium nacionales: Royal Guard, Austral y Kunstmann, marcas que han tenido un sostenido crecimiento aumentando los volúmenes vendidos en más de un 20%. Asimismo, participa en el segmento de conveniencia con Dorada. Por último, la cerveza especial Lemon Stones, cerveza con sabor y 2,5° de alcohol, pertenece a un segmento desarrollado para la incorporación de nuevos consumidores.

En diciembre 2008, la Compañía lanzó al mercado Cristal CER0,0° cerveza que no obstante no tener alcohol, conserva todas las propiedades y el sabor de la cerveza tradicional; esta innovación constituye un nuevo esfuerzo de la Compañía para ofrecer gratificación a nuestros consumidores en todas las ocasiones de consumo y responder así a sus nuevas necesidades.

CCU Chile posee una red de tres plantas productivas de alto nivel tecnológico ubicadas estratégicamente a lo largo de Chile en las zonas norte, centro y sur del país, con una capacidad nominal total de 7,2 millones de hectolitros al año. Estas plantas están ubicadas en las ciudades de Antofagasta, Santiago y Temuco, siendo esta última la más reciente y moderna, la cual posee los más altos estándares tecnológicos del mundo cervecero. A través de sus instalaciones la Compañía satisface la actual demanda, teniendo la posibilidad de aumentar su nivel de producción a un bajo costo, acorde a las necesidades del mercado. Lo anterior, además de las plantas de Kunstmann en Valdivia y de Austral en Punta Arenas.

El negocio de cervezas en Chile generó ingresos por \$284.567 millones el año 2008, lo que significa un crecimiento de 5,2% en términos reales con respecto al año anterior. Este crecimiento se ha venido observando en los últimos años y se explica por un importante incremento en los volúmenes de venta, además de un sostenido aumento en el precio promedio real.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	3.502	3.718	3.807	4.170	4.708	4.911	5.168
Ingresos de explotación	172.326	189.794	202.000	225.014	254.572	270.507	284.567
Costos de explotación	(72.687)	(75.169)	(75.206)	(80.202)	(94.434)	(103.389)	(117.901)
Gastos de administración y ventas	(62.073)	(65.423)	(72.584)	(85.245)	(89.935)	(91.475)	(92.863)
Resultado operacional	37.565	49.202	54.210	59.567	70.203	75.643	73.803
Margen operacional	21,8%	25,9%	26,8%	26,5%	27,6%	28,0%	25,9%
EBITDA	60.417	71.724	76.547	82.288	91.810	97.461	97.396
Margen EBITDA	35,1%	37,8%	37,9%	36,6%	36,1%	36,0%	34,2%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

Cervezas en Argentina

La producción de cervezas en Argentina generó ventas netas por \$143.437 millones de pesos durante el año 2008 representando 18,3% de los ingresos consolidados de la Compañía y un 10,7% del EBITDA consolidado. Schneider es la principal marca de la Compañía en Argentina.

CCU Argentina vende y distribuye las marcas Budweiser, Schneider, Heineken, Corona, Guinness, Negra Modelo y Paulaner, en todo el país, y las marcas regionales Salta, Santa Fe, Córdoba y Rosario en sus respectivas ciudades, además de las marcas Bieckert, Palermo e Imperial.

Para enfrentar la creciente demanda por los productos de CCU Argentina, en abril del año 2008 se realizó la adquisición de ICSA. ICSA es dueña, entre otros activos, de las marcas de cerveza Bieckert, Palermo e Imperial, las que representan una participación aproximada de 5,8% del mercado cervecero argentino, y de una planta elaboradora de cerveza situada en Luján, Provincia de Buenos Aires, con una capacidad de producción nominal anual de 2,7 millones de hectolitros.

CCU Argentina produce en sus tres plantas, ubicadas en Salta, Santa Fe y Luján. Las cervezas Heineken y Budweiser son producidas solamente en Santa Fe. Argentina es uno de los doce países en el mundo donde se produce Budweiser fuera de Estados Unidos, siendo –junto con Panamá– los únicos países en América Latina.

En su compromiso con la calidad, ambas plantas de CCU Argentina han sido distinguidas con el Certificado de Calidad HACCP, otorgado por los altos estándares empleados en sus procesos productivos, convirtiéndolas en las primeras cerveceras argentinas en recibir un certificado de este tipo.

La comercialización es llevada a cabo a través de una fuerza de venta directa o a través de distribuidores independientes o de embotelladores de los productos de The Coca-Cola Company en Argentina. A partir del mes de abril de 2008, se expandió la distribución directa en el área del Gran Buenos Aires a través de la transformación de distribuidores independientes a operadores logísticos. El objetivo de este proyecto es consolidar en forma integral la presencia de CCU en el área del Gran Buenos Aires, aumentando los volúmenes de venta y los niveles de distribución.

Las ventas en el segmento de cervezas en Argentina aumentaron 90,1% medidas en pesos chilenos, en el último año. Esto se explica por un aumento de 35,1% en los volúmenes y de 39,1% en el precio promedio medido en pesos chilenos. El precio promedio en dólares aumentó 18,7% debido principalmente a una incidencia mayor de productos premium en el mix y a aumentos de precio realizados durante el año para compensar en parte los aumentos de costos. El aumento en los volúmenes está parcialmente explicado por los volúmenes de las marcas de ICSA. Sin considerar ICSA, los volúmenes crecieron 12,8%.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	1.604	1.904	2.101	2.269	2.444	2.722	3.678
Ingresos de explotación	31.884	40.040	49.658	55.809	67.610	75.434	143.437
Costos de explotación	(24.573)	(24.253)	(26.508)	(26.268)	(32.861)	(38.148)	(70.163)
Gastos de administración y ventas	(21.476)	(20.207)	(23.320)	(26.696)	(30.288)	(32.893)	(63.231)
Resultado operaciones	(14.166)	(4.420)	(170)	2.845	4.461	4.393	10.042
Margen operacional	-44,4%	-11,0%	-0,3%	5,1%	6,6%	5,8%	7,0%
EBITDA	(916)	4.380	6.766	8.897	11.289	10.644	18.952
Margen EBITDA	-2,9%	10,9%	13,6%	15,9%	16,7%	14,1%	13,2%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

Bebidas No Alcohólicas (Gaseosas, Néctares, Aguas Minerales y Purificadas, Bebidas Deportivas, Bebidas Energéticas y Té)

El negocio de bebidas no alcohólicas generó en el año 2008 \$199.111 millones de pesos en ventas, lo que representa un 25,5% de las ventas totales de la Compañía y generó un 19,0% del EBITDA consolidado.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	4.137	4.286	4.424	4.742	5.183	5.449	5.777
Ingresos de explotación	141.978	146.203	148.803	161.938	175.985	188.337	199.111
Costos de explotación	(66.230)	(70.106)	(70.183)	(76.461)	(84.171)	(88.966)	(94.282)
Gastos de administración y ventas	(65.726)	(67.275)	(66.955)	(72.008)	(77.633)	(80.960)	(82.955)
Resultado operacional	10.023	8.822	11.665	13.469	14.181	18.411	21.893
Margen operacional	7,1%	6,0%	7,8%	8,3%	8,1%	9,8%	11,0%
EBITDA	25.045	23.737	26.122	25.746	25.801	29.482	33.548
Margen EBITDA	17,8%	16,2%	17,8%	15,9%	14,7%	15,7%	16,8%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

La Compañía, cuenta con una participación de mercado total de 25%, la cual se descompone de 5% en el segmento cola y 48% en el segmento de sabores, siendo el líder en este último.

En el segmento gaseosas con sabor posee una amplia cartera de marcas, compuesta por las marcas CCU: Bilz, Bilz Light, Pap, Pap Light, Kem, Kem Xtreme y Nobis, con sus sabores naranja, piña y guinda; las marcas licenciadas de Schweppes Holdings Ltd.: Crush, Crush Light, Limón Soda, Limón Soda Light, Ginger Ale, Ginger Ale Light, Agua Tónica y Agua Tónica Light, y de PepsiCo: 7Up y 7Up Light.

En el segmento de las bebidas colas, también bajo licencia de PepsiCo, la Compañía fabrica y comercializa Pepsi y Pepsi Light. En la categoría isotónica, ECUSA es líder con Gatorade, bebida isotónica número uno a nivel mundial además de Propel, bebida deportiva baja en calorías. En bebidas energéticas, ECUSA comercializa en Chile SoBe Adrenaline Rush; en la categoría de bebidas en base a té, produce y vende Lipton Ice Tea, ambos productos bajo licencia de PepsiCo.

En el segmento de los néctares, la Compañía participa en un Joint Venture con Watt's, en virtud del cual CCU y Watt's participan indirectamente y en partes iguales en Promarca S.A. Esta compañía es dueña de las marcas Watt's, Ice Frut de Watt's, Yogu Yogu y Shake a Shake en Chile. Promarca otorgó a sus accionistas licencias exclusivas e indefinidas de sus marcas para producción y venta de diferentes categorías de productos.

Respecto del segmento de las aguas, en diciembre de 2007 se materializó el acuerdo de asociación entre la Compañía y Nestlé. Esta última adquirió un 20% de participación en la filial Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., y tiene una opción de compra para aumentar su participación en un 29,9% adicional, que expira el 5 de junio de 2009.

En consecuencia, CCU desarrolla, a través de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., el negocio de aguas minerales y purificadas en Chile. En el segmento de aguas minerales, la Compañía es líder con 67% de participación de mercado, siendo su principal marca Cachantun, además de Porvenir. Como parte de esta asociación, Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. produce y vende la marca de agua purificada Nestlé Pure Life en Chile, a partir de Septiembre de 2008.

Las bebidas gaseosas de ECUSA se producen y embotellan en las plantas que la Compañía posee en Antofagasta, Santiago y Talcahuano, desde donde son distribuidas a todo el país. La Planta de ECUSA en Santiago fue certificada en el Sistema de Seguridad Alimentaria, HACCP. Esta norma asegura la inocuidad alimentaria de los productos fabricados en esta planta. Esta acreditación compromete a la Compañía a continuar trabajando por el aseguramiento de la inocuidad de sus productos y por el mejoramiento continuo de los procesos. Asimismo, las aguas minerales Cachantun y Porvenir son embotelladas en su fuente natural en Coinco y Casablanca, VI Región y V Región, respectivamente; desde donde son transportadas a los centros de distribución del sistema CCU, a lo largo de todo el país. La planta de Cachantun, en Coinco, cuenta con las certificaciones internacionales ISO 9001-2000 que acreditan el proceso, y HACCP que acredita la inocuidad del producto, asegurando la calidad del proceso de embotellación del agua mineral desde su fuente de origen hasta la entrega del producto al cliente.

Vinos

El 9 de diciembre se formalizó la fusión por incorporación de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. en Viña San Pedro S.A., conformándose la Viña San Pedro Tarapacá S.A. ("VSPT"), que para efectos de resultados, consolida esta operación a partir del 1° de Octubre de 2008. Este nuevo grupo formado por San Pedro, Tarapacá, Santa Helena, Altaír, Finca La Celia, Urmeneta, Misiones de Rengo, Viña Mar, Casa Rivas, Tamarí, Tabalí y Leyda pasa a liderar en Chile la categoría de vinos finos con un 22,4% de participación de mercado y se consolida como el segundo exportador del país.

En el año 2008, el segmento de vinos vendió \$99.560 millones de pesos lo que corresponde a 12,7% de las ventas netas consolidadas y contribuyó con el 8,0% del EBITDA consolidado.

VSPT posee 4.024 hectáreas plantadas, 3.624 de las cuales se encuentran en Chile y 400 pertenecen a Finca La Celia S.A. en Argentina. Adicionalmente, VSPT cuenta con 497 hectáreas arrendadas a largo plazo. Como resultado de la fusión, se han agregado más de 930 hectáreas de viñedos en el Valle del Maipo y Valle de Casablanca. Durante el año 2008, Viña San Pedro Tarapacá S.A. abasteció 24% de sus necesidades de vino con producción propia, mientras que el resto fue comprado a terceros en forma de vino y uva. En el caso del vino doméstico, la totalidad es comprada a terceros, con la excepción de los vinos finos. En exportaciones 63% fue abastecido con producción propia.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen total (miles de hectolitros)	900	958	951	925	863	925	922
Volumen doméstico-Chile	512	505	503	525	463	490	493
Volumen de exportación-Chile	383	412	420	365	360	382	378
Volumen doméstico-Argentina	5	21	8	9	11	14	13
Volumen de exportación-Argentina	-	20	20	27	29	39	37
Ingresos de explotación	96.322	104.702	101.432	100.304	89.176	94.746	99.560
Gastos de explotación	(59.979)	(70.460)	(68.236)	(69.952)	(61.647)	(59.418)	(58.262)
Gastos de administración y ventas	(25.141)	(29.871)	(27.138)	(28.353)	(26.138)	(29.131)	(34.316)
Resultado operacional	11.205	4.370	6.059	1.999	1.391	6.197	6.982
Margen operacional	11,6%	4,2%	6,0%	2,0%	1,6%	6,5%	7,0%
EBITDA	14.311	7.944	11.701	7.611	7.765	12.760	14.036
Margen EBITDA	14,9%	7,6%	11,5%	7,8%	8,7%	13,5%	14,1%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

Con el objetivo de ofrecer máxima calidad y tener procesos amigables con el medioambiente, VSPT es una de las viñas chilenas con mayor número de certificaciones en la industria local. San Pedro logró en diciembre la recertificación de su Sistema Integrado de Gestión (SIG), en sus instalaciones de Molina, oficinas centrales y bodegas en puertos. Además, obtuvo nuevamente la certificación de las Normas para Productos Alimentarios BRC (British Retail Consortium) e IFS (International Food and Standard), en Higher Level. Estos estándares son altamente apreciados en el mercado europeo, donde las cadenas de supermercados siempre prefieren a clientes que tengan ese tipo de auditorías. Por otra parte, Santa Helena tiene certificado su SIG, en las instalaciones de San Fernando. Igualmente, Finca La Celia tiene su SIG certificado y obtuvo durante el año 2008 la certificación en ISO-22000 de Inocuidad Alimentaria. Adicionalmente, Tarapacá estableció un sistema de Gestión Medioambiental que fue aprobado y certificado por Lloyd's Register Quality Assurance, de acuerdo con la norma ISO-14001-1996, lo que implica que realiza sus actividades en armonía con el entorno y está comprometida con un programa de mejoramiento continuo de gestión ambiental. Tarapacá también tiene certificadas sus bodegas de Isla de Maipo y Misiones de Rengo en BRC, certificación que involucra la certificación HACCP.

En el mercado doméstico, la venta se efectúa con una fuerza de venta dedicada, en los principales centros urbanos, y en forma sinérgica con CCU en el resto del país. En el exterior, una de las principales fortalezas de VSPT consiste en su consolidada red de distribuidores que abarca los cinco continentes, llevando sus vinos a aproximadamente 80 países.

Licores

El negocio de licores generó en el año 2008 \$41.888 millones de pesos en ventas, lo que representa un 5,4% de las ventas totales de la Compañía y contribuyó con el 4,6% del EBITDA consolidado.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	32	70	203	205	216	211
Ingresos de explotación	5.459	10.265	34.086	39.247	43.377	41.888
Costos de explotación	(4.013)	(7.709)	(23.132)	(23.456)	(24.180)	(20.899)
Gastos de administración y ventas	(3.789)	(5.241)	(12.738)	(14.957)	(15.812)	(15.113)
Resultado operacional	(2.343)	(2.685)	(1.784)	834	3.385	5.876
Margen operacional	-42,9%	-26,2%	-5,2%	2,1%	7,8%	14,0%
EBITDA	(2.178)	(2.374)	(800)	2.144	5.213	8.205
Margen EBITDA	-39,9%	-23,1%	-2,3%	5,5%	12,0%	19,6%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

CCU posee -directa e indirectamente- 80% de CPCh y Control el 20% restante. El negocio del pisco demostró tener interesantes perspectivas para CCU, debido a que posee sinergias significativas con las otras líneas de productos en los aspectos de ventas, distribución, producción y servicios compartidos. Así mismo, la estacionalidad de su consumo lo hace perfectamente complementario a los productos que distribuye la Compañía. La industria del pisco es una de las 10 principales industrias de consumo masivo que existen en el país, lo que constituye una alternativa atractiva desde el punto de creación de valor para los accionistas de CCU.

En el segmento de cocktails CPCh cuenta con una serie de marcas como: Campanario: Sour, Sour Light, Pica, Mango, Mango Light, Berries, Melón Colada, Melón Tuna Colada, Chirimoya Colada, Piña Colada, Vaina, Cola de Mono. Ruta Norte: Sour, Sour Pica, Sour Light, Sour Mango, Sour Berries, Piña Colada, Piña Colada Light. La Serena: Sour. De acuerdo a ACNielsen, CPCh en 2008 lideró el mercado de los cocktails con 63% de participación de mercado.

CPCh, continuando con su tendencia innovadora, ingresó en mayo de 2007 al negocio del ron con el lanzamiento de Ron Sierra Morena, en sus tres versiones: Añejado, Extra Añejado y Blanco. De esta forma, CPCh incursiona en nuevas categorías en el segmento de licores, siendo el ron el segundo licor más consumido en Chile luego del pisco, y el de mayor crecimiento en los últimos años. De acuerdo a estimaciones internas, la participación de la compañía en el mercado del ron fue 18% para 2008.

CPCh cuenta con tres plantas productivas (destiladoras): Planta Salamanca en el valle del Choapa, Planta Monte Patria y Planta Sotaquí, en el valle del Limarí. Adicionalmente, en el Valle de Elqui, zona de Paihuano, posee la Planta de Pisco Elqui, centro turístico y planta productora de jugo de uva, que es trasladado a las plantas del Valle del Limarí para su transformación. Asimismo, a fines del año 2007, se terminó la construcción e implementación de la moderna planta de Ovalle, con una capacidad de envasado de 9.940 lt/hora, la que ha reunido todas las líneas de embotellado de la Compañía que antes estaban repartidas en tres lugares distintos, generando grandes sinergias.

Alimentos Listos para su Consumo (Snack Dulces)

CCU posee desde enero de 2004 una participación accionaria de 50% en FOODS Compañía de Alimentos CCU S.A. (ex Calaf S.A) en un Joint Venture en que participan en partes iguales su filial Embotelladoras Chilenas Unidas (hoy a través de CCU Inversiones S.A.) y Empresas Lucchetti S.A. (hoy Industria Nacional de Alimentos S.A.), compañía esta última controlada por Quiñenco S.A., con el objetivo de entrar al negocio de los snacks dulces para evaluar las habilidades de CCU de distribuir otros productos distintos de bebestibles. De esta forma, la Compañía ingresa a la industria de los alimentos "Listos para su Consumo" que ofrece un interesante potencial de crecimiento, con un tamaño cercano a los US\$1.200 millones en Chile.

A la marca Calaf para caramelos, confites y galletas, y a la marca Natur para cereales y snacks naturales, en agosto se agregó Nutrabien, líder absoluto en productos tipo hecho-en-casa de categoría premium.

El negocio de los snacks dulces tiene interesantes perspectivas para CCU, debido a que posee sinergias significativas con las otras líneas de productos en los aspectos de venta, distribución y plataforma de servicios compartidos.

Unidades Estratégicas de Servicio (UES)

El objetivo central de las UES es entregar el nivel de servicio requerido en los Servicios Compartidos prestados a las Unidades Estratégicas de Negocio, capturando sinergias de la gestión centralizada de sus respectivas funciones, organizándose en tres unidades principales: Fábrica de Envases Plásticos S.A. (PLASCO), focalizada en las funciones de diseñar y fabricar envases plásticos, Transportes CCU Ltda. (Transportes CCU), focalizada en las funciones de administración de los centros de distribución, logística y despacho a clientes en Chile y Comercial CCU S.A. encargada de la comercialización conjunta de todos los productos de CCU y filiales en las zonas donde resulte más rentable que tener una fuerza de venta de dedicación exclusiva.

Fábrica de Envases Plásticos S.A. (PLASCO)

A través de su filial Fábrica de Envases Plásticos S.A. (PLASCO), provee gran parte de las botellas plásticas desechables y retornables usadas en el negocio de bebidas no alcohólicas.

Transportes CCU Ltda. (Transportes CCU)

Transportes CCU Ltda. es la unidad encargada de la logística y distribución de la totalidad de los productos de la Compañía, destacándose como la empresa de logística más grande del país, en términos de volumen físico transportado y nivel de operaciones.

Esta unidad presta servicios a todas las Unidades Estratégicas de Negocios (UEN) de CCU en la administración de los centros de distribución, logística y despacho a clientes en Chile.

Comercial CCU S.A.

Es la unidad encargada de efectuar la venta de los productos en Chile a través de una fuerza de venta única para todos los productos de la Compañía, en la zona Norte desde Arica hasta Copiapó/Vallenar y la zona Sur desde Curicó a Coyhaique, con excepción de la ciudad de Concepción. En el resto del territorio existe fuerza de venta de dedicación exclusiva de cada UEN.

Propiedad

Al 31 de diciembre de 2008, el total de acciones suscritas y pagadas al cierre del ejercicio asciende a 318.502.872.

El accionista con más de 10% del capital con derecho a voto es:

Inversiones y Rentas S.A. que cuenta con 196.421.725 acciones lo que equivale al 61,67% Inversiones y Rentas S.A. (IRSA), accionista controlador de CCU, es una sociedad anónima chilena, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 617, y cuyos accionistas son las sociedades Quiñenco S.A. y Heineken Chile Limitada, las cuales poseen cada una de ellas el 50% del capital accionario de IRSA. IRSA, directa e indirectamente, a través de su filial Inversiones IRSA Limitada, posee 66,11% del capital accionario de CCU.

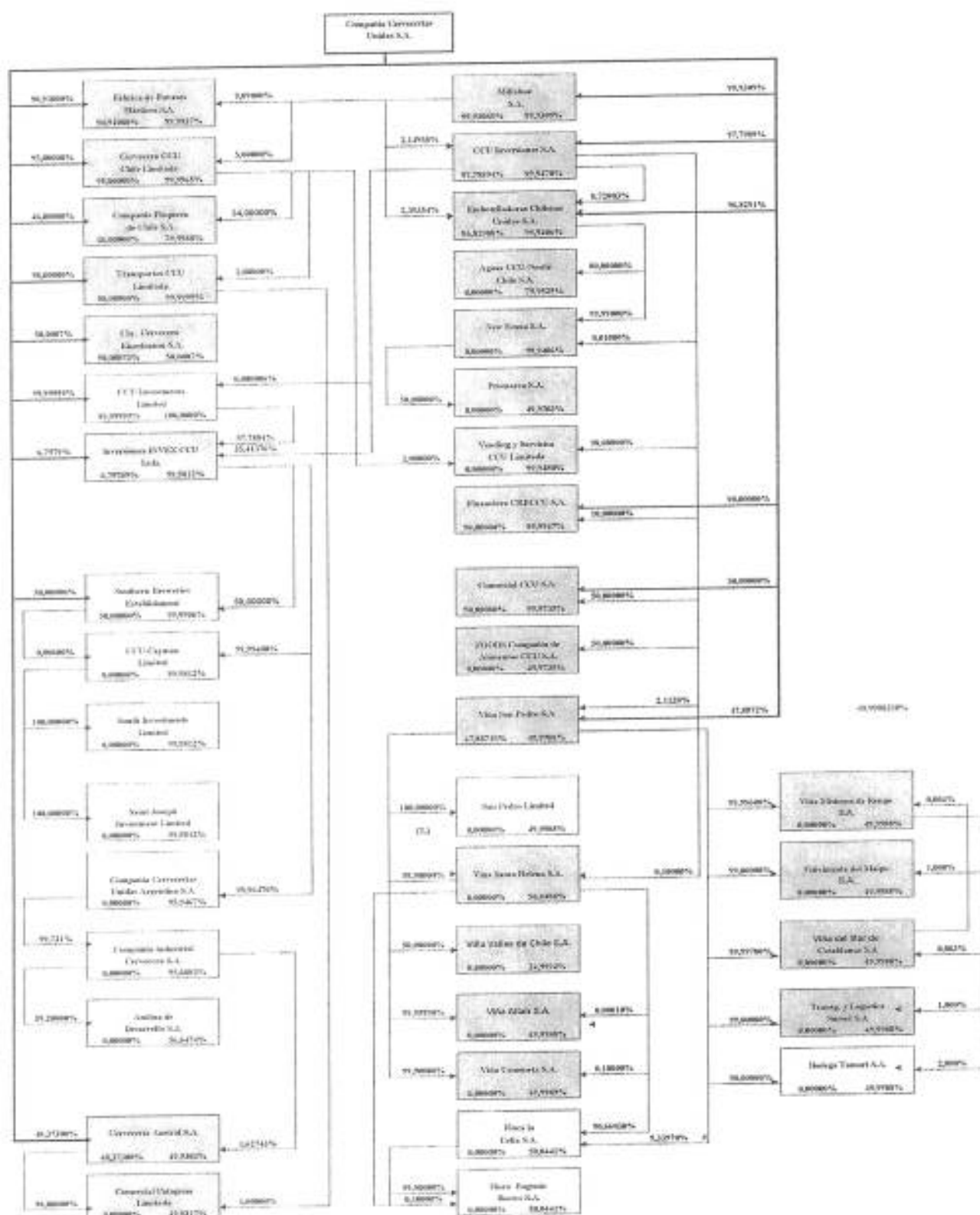
Principales Accionistas (al 31 de diciembre de 2008)

Inversiones y Rentas S.A.	61,67%
ADR	9,31%
Inversiones IRSA Ltda.	4,44%
AFPs	11,36%
Otros	13,22%

Fuente: CCU

Estructura Legal y Áreas de Negocio

CCU es un holding que agrupa a múltiples negocios relacionados al sector de bebestibles. El siguiente gráfico muestra la estructura legal de CCU y sus principales filiales a diciembre de 2008



Factores de riesgo

Los principales factores de riesgo inherentes a esta actividad son los propios de los mercados en donde opera, tanto en Chile como en el exterior, que se reflejan en los precios y volúmenes de venta de los productos elaborados y comercializados por la Compañía y sus filiales. Ellos incluyen, entre otros, el éxito de CCU en la ejecución de su programa de inversiones, la naturaleza y el grado de competencia futura en los principales segmentos de negocios de la Compañía, así como también los acontecimientos políticos y económicos en Chile, Argentina y demás países en que CCU actualmente realiza negocios o prevé hacerlo en el futuro.

Riesgos Relacionados a Chile

Aproximadamente 82% de las ventas del año 2008 fueron generadas por las operaciones de la Compañía en Chile. Por lo mismo los resultados de las operaciones de la Compañía son muy dependientes del nivel general de la economía chilena.

Riesgos Relacionados a Argentina

A diciembre de 2008 la Compañía tuvo aproximadamente un 18% de sus ventas en Argentina, por lo cual existen riesgos relacionados a dicho país.

Adicionalmente a la situación económica, la no predictibilidad de posibles medidas a ser tomadas por el gobierno Argentino, incluyendo expropiaciones, mayores impuestos y controles de cambio, puede afectar adversamente los resultados de la operación.

Riesgos Relacionados al Negocio

Fluctuaciones en el costo de la materia prima pueden afectar la rentabilidad del negocio si la Compañía no es capaz de traspasar estas fluctuaciones a los consumidores. Aunque históricamente la Compañía ha sido capaz de aumentar los precios de la materia prima, ésta no puede asegurar que eso se repita en el futuro.

Adicionalmente la Compañía tiene fluctuaciones en el costo de las materias primas debido a las variaciones en el tipo de cambio, ya que gran parte de las materias primas se compran en US\$. Fluctuaciones en el tipo de cambio pueden afectar varios de los costos de las materias primas, especialmente de la cerveza y gaseosas.

Competencia en el mercado chileno de cervezas

La competencia en el mercado chileno de cervezas puede erosionar la participación de mercado de la Compañía y bajar su rentabilidad. En el 2008, la participación de mercado de la Compañía por volumen fue de 86%. El mayor competidor fue Cervecería Chile S.A., filial Quilmes, el principal productor de cervezas en Argentina.

Competencia de otras bebidas alcohólicas

Las marcas de cervezas de la Compañía pueden experimentar mayor competencia de otras bebidas alcohólicas. El consumo de cervezas en Chile históricamente ha estado influenciado por los cambios en el precio del vino. Aumentos en el precio del vino en el mercado doméstico han ido acompañados de aumentos en el consumo de cerveza. Reducciones en el precio del vino podría tener el efecto contrario.

Competencia en el mercado Argentino de cervezas

Quilmes domina el mercado Argentino de cervezas por lo que podría beneficiarse de economías de escala en la producción y distribución de cervezas.

Riesgo Tipo de Cambio

La compañía mantiene, en general, calzada su exposición en moneda extranjera por la vía de realizar operaciones de derivados o de utilizar mecanismo de protección del Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

Las deudas bancarias de la Compañía en dólares se encuentran en parte cubiertas por cross currency swaps. El resto ha sido declarado hedge contra las inversiones que ésta mantiene en Argentina, de acuerdo al Boletín Técnico N° 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G., por lo que desde el punto de vista contable, la exposición al tipo de cambio se encuentra cubierta. Dichas variaciones no se reflejan en el estado de resultados, sino directamente en una cuenta de Reserva Patrimonial, donde también se refleja el efecto de la variación del tipo de cambio sobre el valor de las inversiones en el exterior, las que superan el monto de este pasivo.

Políticas de Inversión y Financiamiento

Las inversiones que realiza la Compañía están orientadas, tanto a la reposición normal de activos operacionales, modernizaciones y nuevas instalaciones para ampliar y mejorar la capacidad productiva, así como a la adquisición –con fines de crecimiento– de participaciones en empresas afines a sus actividades tanto en Chile, como en el exterior.

El financiamiento de las inversiones proviene principalmente del flujo operacional generado por la Compañía y de la contratación de nuevos créditos, velando siempre por mantener una adecuada estructura para minimizar los costos de capital, así como de plazos y niveles de endeudamiento compatibles con la generación de sus flujos de caja operacionales. La Compañía invierte sus excedentes de caja en depósitos a plazo, fondos mutuos y pactos. Asimismo, realiza operaciones de seguro de cambio para calzar sus saldos en monedas extranjeras.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Estados Financieros Individuales y Consolidados*

Balance

Balance Consolidado

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Existencias	66.512	84.533	82.031	84.267	133.910
Activo Circulante	276.164	287.657	303.254	364.167	375.711
Activo Fijo Neto	372.697	382.700	399.264	429.045	519.520
Otros Activos	83.822	98.078	113.660	106.973	177.722
Total Activos	732.683	768.434	816.178	900.185	1.072.953
Pasivo Circulante	154.911	130.184	166.074	164.129	273.368
Pasivo Largo Plazo	156.147	209.077	192.385	239.048	209.539
Pasivo Exigible	311.058	339.261	358.459	403.177	482.907
Patrimonio	373.744	380.969	408.452	437.556	496.246
Total Pasivos	732.683	768.434	816.178	900.185	1.072.953

Balance Individual

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Activo Circulante	94.532	82.128	75.439	48.816	198.010
Activo Fijo Neto	141.289	142.584	146.092	176.099	180.895
Otros Activos	547.293	571.695	576.593	668.810	560.248
Total Activos	783.114	796.407	798.124	893.725	939.153
Pasivo Circulante	25.386	30.298	57.253	115.018	109.916
Pasivo Largo Plazo	383.984	385.140	332.420	341.152	332.991
Pasivo Exigible	409.370	415.438	389.673	456.170	442.907
Patrimonio	373.744	380.969	408.452	437.556	496.246
Total Pasivos	783.114	796.407	798.124	893.725	939.153

Estado de Resultados

Estados de Resultados Consolidados

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Ingresos de Explotación	520.270	587.576	638.357	684.201	781.789
Costos de Explotación	-250.554	-281.471	-303.963	-321.562	-369.739
Gastos de Administración y Ventas	-197.087	-226.730	-241.187	-252.232	-290.985
Resultado operacional	72.628	79.375	93.207	110.407	121.066
Ingresos Financieros	137	953	3.000	1.287	571
Gastos Financieros	-7.336	-8.851	-8.905	-9.508	-12.274
Gastos Financieros Netos	-7.199	-7.896	-5.904	-8.221	-11.704
Resultado No Operacional	-7.643	-11.123	-11.590	-3.688	-21.253
Utilidad Antes de Impuestos	64.986	68.251	81.617	106.719	99.812
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	56.158	57.531	65.301	86.248	82.631

Estados de Resultados Individuales

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Ingresos de Explotación	61.216	62.803	61.235	60.079	61.155
Costos de Explotación	-19.514	-19.657	-16.908	-15.715	-17.647
Gastos de Administración y Ventas	-19.227	-22.699	-23.244	-22.928	-22.815
Resultado operacional	22.474	20.447	21.083	21.437	20.693
Ingresos Financieros	19	1.245	3.568	1.860	1.314
Gastos Financieros	-7.729	-8.478	-9.478	-10.910	-12.968
Gastos Financieros Netos	-7.710	-7.233	-5.911	-9.050	-11.655
Resultado No Operacional	36.272	35.337	47.950	66.276	58.878
Utilidad Antes de Impuestos	58.746	55.984	69.033	87.713	79.571
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	56.158	57.531	65.301	86.248	82.631

* Cifras expresadas en millones de pesos chilenos en moneda equivalente al 31 de diciembre de 2008

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Flujo neto Positivo (Negativo) Originado por Actividades de la Operación	96.935	96.764	114.445	130.221	119.595
Flujo neto Positivo (Negativo) Originado por Actividades de Financiamiento	-49.093	-27.389	-41.917	-24.283	-30.077
Flujo neto Positivo (Negativo) Originado por Actividades de Inversión	-55.094	-30.547	-60.470	-52.099	-160.490
Flujo Neto Positivo (Negativo) del Periodo	-7.252	-11.172	12.058	53.839	-70.972
Efecto Inflación sobre Efectivo y Efectivo Equivalente	-2.417	-465	157	-1.790	-6.226
Variación Neta del Efectivo y Efectivo Equivalente	-9.669	-11.637	12.215	52.049	-77.198
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	84.143	74.475	62.838	75.052	127.102
Saldo Final de Efectivo y Efectivo Equivalente	74.475	62.838	75.052	127.102	49.904

*Cifras expresadas en millones de pesos chilenos en moneda equivalente al 31 de diciembre de 2008

Razones Financieras Consolidadas

Razones Financieras	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Cobertura Gastos Financieros (1)	9,86	8,71	10,17	12,22	9,13
Liquidez Corriente (2)	1,78	2,21	1,80	2,22	1,37
Razón Ácida (3)	1,35	1,56	1,29	1,71	0,88
Razón de Endeudamiento (4)	0,74	0,79	0,79	0,81	0,82
Proporción Deuda Corto Plazo/Deuda Total	0,50	0,38	0,47	0,41	0,57
Proporción Deuda Largo Plazo/Deuda Total	0,50	0,62	0,53	0,59	0,43

(1) $(\text{Utilidad neta de impuestos más gastos financieros} - \text{gastos financieros})$

(2) $\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}$

(3) $\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios} - \text{Pasivo Circulante}$

(4) $\text{Pasivo Exigible} - \text{Patrimonio} - \text{Interés Minoritario}$

Todos los antecedentes financieros antes expuestos, se encuentran disponibles en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl).

Créditos preferentes

El Emisor no tiene deudas privilegiadas ni preferentes, sin perjuicio de aquellas obligaciones que eventualmente puedan quedar afectadas a los privilegios o preferencias establecidos en el Título XLI del Código Civil o leyes especiales.

Restricción al emisor en relación a otros acreedores

A la fecha del presente prospecto, los contratos de crédito del Emisor que contienen restricciones son los siguientes:

1. **Contrato de crédito sindicado suscrito con fecha 4 de noviembre de 2004 entre la agencia en Islas Caimán del Emisor y diversos bancos e instituciones financieras extranjeros, en el que JPMorgan Chase Bank actuó como agente administrador:**

El Emisor, a través de su agencia en Islas Caimán, suscribió un contrato de crédito de carácter sindicado a 5 años plazo por un monto de US\$100.000.000, con diez bancos extranjeros. El desembolso de dicho crédito se efectuó el día 9 de noviembre de 2004.

Este crédito obliga al Emisor a cumplir los siguientes índices financieros:

- Mantener una cobertura de intereses consolidada mayor o igual a 3,0, medida al final de cada trimestre y considerando los últimos 12 meses. Al 31 de diciembre de 2008, la cobertura de intereses consolidada del Emisor, calculada según los términos de este contrato de crédito, era de 14,39.
- Mantener una razón de endeudamiento consolidada menor o igual a 3,0. Al 31 de diciembre de 2008, la razón de endeudamiento consolidada del Emisor, calculada según los términos de este contrato de crédito, era de 1,49.
- Mantener un patrimonio consolidado mínimo de 15 millones de unidades de fomento al final de cada trimestre. Al 31 de diciembre de 2008, el patrimonio consolidado del Emisor, calculado según los términos de este contrato de crédito, era de aproximadamente 23.282.499 unidades de fomento.
- Adicionalmente este crédito obliga al Emisor a cumplir ciertas restricciones de carácter afirmativo, tales como, mantener seguros, mantener la mayoría de la propiedad y el control de todas las filiales relevantes, etc.; y también a cumplir ciertas restricciones de carácter negativo, tales como no dar prendas, excepto las autorizadas por este contrato, no hacer fusiones excepto las permitidas, y no vender activos fijos, excepto bajo los términos establecidos por este contrato, entre otros.

2. Contrato de crédito otorgado con fecha 23 de noviembre de 2007 entre la agencia en Islas Caimán del Emisor y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Grand Cayman Branch:

El Emisor a través de su agencia en Islas Caimán suscribió un contrato de crédito a 5 años plazo por un monto de US\$70.000.000. Este crédito obliga al Emisor a cumplir los siguientes índices financieros:

- Mantener una cobertura de intereses consolidada mayor o igual a 3,0, medida al final de cada trimestre y considerando los últimos 12 meses. Al 31 de diciembre de 2008, la cobertura de intereses consolidada del Emisor, calculada según los términos de este contrato de crédito, era de 14,39.
- Mantener una razón de endeudamiento consolidada menor o igual a 3,0. Al 31 de diciembre de 2008, la razón de endeudamiento consolidada del Emisor, calculada según los términos de este contrato de crédito, era de 1,49.
- Mantener un patrimonio consolidado mínimo de 15 millones de unidades de fomento al final de cada trimestre. Al 31 de diciembre de 2008, el patrimonio consolidado del Emisor, calculado según los términos de este contrato de crédito, era de aproximadamente 21.944.808 unidades de fomento.

Adicionalmente este crédito obliga al Emisor a cumplir ciertas restricciones de carácter afirmativo, tales como, mantener seguros, etc.; y también a cumplir ciertas restricciones de carácter negativo, tales como no dar prendas, excepto las autorizadas por este contrato, no hacer fusiones excepto las permitidas, y no vender activos fijos, excepto bajo los términos establecidos por este contrato.

3. Contrato de emisión de bonos Serie E, por 2.000.000 de unidades de fomento, suscrito por Compañía Cervecerías Unidas S.A., en calidad de emisor, y Banco Santander Chile, en calidad de representante de los tenedores de bonos y banco pagador, mediante escritura

pública de fecha 14 de septiembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, modificada y complementada por escritura pública de fecha 6 de octubre del mismo año, también otorgada en la referida Notaría.

En virtud de dicho contrato, el Emisor ha asumido el compromiso de cumplir ciertos índices financieros (calculados sobre su balance consolidado e individual) y condiciones que se detallan a continuación:

- Mantener permanentemente una razón de endeudamiento, medida sobre los estados financieros consolidados, no superior a 1,5 veces. Al 31 de diciembre de 2008, la razón de endeudamiento consolidada del Emisor, calculada según los términos de este contrato de emisión de bonos, era de 0,82.
- Mantener permanentemente una razón de endeudamiento, medida sobre los estados financieros individuales, no superior a 1,7 veces. Al 31 de diciembre de 2008, la razón de endeudamiento individual del Emisor, calculada según los términos de este contrato de emisión de bonos, era de 0,89.
- Mantener una cobertura de gastos financieros, establecida al final de cada trimestre y considerando los 4 últimos trimestres consecutivos a la FECU que se presenta, medida sobre los estados financieros consolidados e individuales, no inferior a 3,0 veces. Al 31 de diciembre de 2008, conforme a los términos de este contrato de emisión de bonos, la cobertura de gastos financieros consolidada del Emisor era de 14,39 y la cobertura de gastos individuales del Emisor era de 12,35.
- Mantener activos libres de gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces sus pasivos exigibles no garantizados, calculados y medidos trimestralmente sobre los estados financieros individuales y consolidados. Al 31 de diciembre de 2008, conforme a los términos de este contrato de emisión de bonos, la relación entre activos libres de gravámenes y pasivos exigibles no garantizados a nivel individual era de 2,12 veces, y la relación entre activos libres de gravámenes y pasivos exigibles no garantizados a nivel consolidado era de 2,22 veces.
- Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del 50% de las acciones suscritas y pagadas y de los derechos sociales de las siguientes sociedades: Cervecera CCU Chile Limitada, Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Viña San Pedro S.A., excepto en los casos y bajo los términos establecidos en este contrato de emisión de bonos.
- Mantener, directamente o a través de una sociedad filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL", para cervezas, en la clase 32 del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales, establecido por el Arreglo de Niza del 15 de junio de 1957, y no ceder su uso, excepto a sus sociedades filiales.
- Mantener un patrimonio, tanto a nivel individual como consolidado, por un monto a lo menos igual a 15 millones de unidades de fomento. Al 31 de diciembre de 2008, conforme a los términos de este contrato de emisión de bonos, el patrimonio individual del Emisor era de aproximadamente 23.132.231 unidades de fomento y el patrimonio consolidado del Emisor era de aproximadamente 23.132.231 unidades de fomento.
- No vender, ni transferir y de cualquier modo enajenar activos del Emisor y sus filiales cuyo valor total contabilizado en los últimos estados financieros auditados consolidados

del Emisor, representen más del 25% del valor total contabilizado en los últimos estados financieros auditados consolidados del Emisor del total de activos consolidados de este último, excepto en los casos y bajo los términos establecidos en este contrato de emisión de bonos.

- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por personas relacionadas, excepto en los casos y bajo los términos establecidos en este contrato.

4. Contrato de reconocimiento de deuda, modificación y reprogramación de crédito celebrado por Compañía Pisquera de Chile S.A. con Banco de Crédito e Inversiones, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y Raboinvestment Chile S.A., mediante escritura pública de fecha 22 de agosto de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, modificado por escritura pública de fecha 28 de julio de 2006, otorgada en Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Mediante este contrato, la filial Compañía Pisquera de Chile S.A. renegoció un crédito sindicado con los bancos BCI, BBVA y Raboinvestment Chile S.A. por 468.982,0729 unidades de fomento. Este crédito obliga al Emisor a conservar una participación accionaria directa o indirecta que le permita mantener el control de Compañía Pisquera de Chile S.A.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

Antecedentes Legales

Acuerdo de Emisión

El acuerdo de la emisión de bonos con cargo a la línea de bonos estipulada en la escritura de emisión (los “Bonos”, la “Línea” y el “Contrato de Emisión”, respectivamente) fue tomado por el Directorio del Emisor en su sesión de directorio de fecha 5 de noviembre de 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2008 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola y anotada bajo el Repertorio N°33096-2008, complementada por acuerdo del Directorio del Emisor en su sesión de directorio de fecha 7 de enero de 2009, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 20 de enero de 2009 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola y anotada bajo el Repertorio N°1400-2009.

Escritura de Emisión

El Contrato de Emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 23 de enero de 2009 bajo el Repertorio N°1678-2009 y fue modificado por escritura pública otorgada con fecha 9 de Marzo de 2009 en la misma Notaría bajo el Repertorio N°5776-2009.

Número y fecha de inscripción de la Línea

N°572, de fecha 23 de enero de 2009.

Características Generales de la Emisión

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos.

Monto Máximo de la Emisión

El monto máximo de la Línea será la suma de 5 millones de unidades de fomento. Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea se especificará si los Bonos emitidos con cargo a ella se expresarán en unidades de fomento, en pesos o en dólares, según estos términos se definen en el Contrato de Emisión. En el caso de los Bonos emitidos en pesos o en dólares se estará a la respectiva equivalencia para los efectos de calcular el cumplimiento de este límite.

En ningún momento el valor nominal conjunto de Bonos emitidos con cargo a esta Línea y a la línea de bonos cuyo contrato de emisión se otorgó con fecha 23 de enero de 2009 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el Repertorio N°1677-2009 y sus modificaciones, y que fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”) con fecha 23 de enero de 2009 bajo el N°573 (en adelante, la “Otra Línea”, y en conjunto la Línea y la Otra Línea, las “Dos Líneas”), que simultáneamente estuvieren en circulación, podrá exceder a la cantidad equivalente expresada en moneda nacional de 5 millones de unidades de fomento. No obstante lo anterior, no se aplicará este límite a los bonos que se emitan con cargo a cualquiera de las Dos Líneas para financiar exclusivamente el pago de bonos emitidos con cargo a las respectivas líneas que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de

la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos (en adelante, el “Representante”). Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante y ser comunicadas al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, (en adelante “DCV”) y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la SVS, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de tenedores de bonos.

Plazo Vencimiento Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de 10 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la SVS, dentro del cual tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión y colocación de Bonos que se efectúe con cargo a la Línea de Bonos podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al mencionado plazo de 10 años, para lo cual el Emisor dejará constancia en el respectivo instrumento o título que dé cuenta de dicha emisión y colocación, del hecho que se trata de la última que se efectúa con cargo a la Línea de Bonos.

Monto Nominal Total Emisión / Total Activos

El monto nominal de la línea representa un 10,0% del total de los activos consolidados del Emisor, calculados al 31 de diciembre de 2008.

Portador / a la Orden / Nominativos

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea serán al portador.

Materializado / Desmaterializado

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea serán desmaterializados.

Amortizaciones Extraordinarias

Cada colocación de Bonos podrá contemplar la opción del Emisor de amortización extraordinaria de forma total o parcial en cualquiera de las fechas de pago de intereses o amortización de capital. En el evento que se contemple tal opción a favor del Emisor, dicha amortización extraordinaria se regirá por las disposiciones que se indican a continuación:

- a) En el caso de los Bonos expresados en pesos o en dólares, en las respectivas Escrituras Complementarias de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, se especificará si los bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria al equivalente del saldo insoluto de su capital.
- b) En el caso de los Bonos expresados en unidades de fomento, en las respectivas Escrituras Complementarias de los bonos emitidos con cargo a la Línea, se especificará (1) si los bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria al equivalente del saldo insoluto de su capital o (2) si tendrán la opción de ser rescatados al mayor valor entre (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital, y, (ii) el valor presente de los flujos de intereses y capital restantes según lo establecido en la tabla de desarrollo de la respectiva emisión, excluidos los intereses devengados y no pagados a la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago

(según este término se define a continuación) de manera compuesta sobre una base de años de 365 días; en ambos casos se sumarán los intereses devengados y no pagados a la fecha de prepago.

Se entenderá por "Tasa de Prepago" el equivalente a la suma de la Tasa Referencial del quinto día hábil previo a la fecha de amortización extraordinaria, más un Margen (según ambos términos se definen a continuación).

Respecto del "Margen", corresponderá al Emisor, en la respectiva Escritura Complementaria (conforme este término se define más adelante): (a) definirlo, o (b) establecer que éste será determinado, dentro de un plazo de 10 días una vez realizada la colocación, restando de la tasa de colocación del Bono, la suma de la Tasa Referencial a la fecha de colocación y los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria (conforme este término se define más adelante). En el caso de Bonos de una misma serie o sub-serie que se coloquen en más de una oportunidad, se considerarán para el cálculo del Margen la tasa de colocación del bono y la Tasa Referencial de la primera colocación de bonos de esa serie o sub-serie. La "Tasa Referencial" se determinará de la siguiente manera: todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija "UF-05", "UF-07", "UF-10" y "UF-20", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. (en adelante la "Bolsa de Comercio"), se ordenarán desde menor a mayor duración, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. Si la duración del Bono, determinada utilizando la tasa de carátula del bono, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa de la Categoría Benchmark de Renta Fija respectiva. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de las Categorías Benchmark de Renta Fija antes señaladas. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija para operaciones en unidades de fomento por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán las Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al quinto día hábil previo al día en que se realice la amortización extraordinaria.

Para calcular el precio y la duración los instrumentos y de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark 1:20 p.m." del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio ("SEBRA"), o aquél sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor dará aviso por escrito tan pronto tenga conocimiento de esta situación al Representante, quien procederá a solicitar a al menos 5 de los Bancos de Referencia (según este término se define más adelante) una cotización de la tasa de interés para los instrumentos señalados anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. Todo lo anterior deberá ocurrir el mismo quinto día hábil previo al de la fecha de la amortización extraordinaria. El plazo que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un día hábil y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las 2:00 p.m. de aquel día y se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas de parte de los Bancos de Referencia. El Representante deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor en un plazo máximo de dos días corridos, contados desde la fecha en que el Emisor da el aviso señalado precedentemente al Representante. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Serán "Bancos de Referencia" los siguientes bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security.

El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará, al Representante, a más tardar a las 5:00 p.m. del día hábil bancario previo al día en que se realice la amortización

extraordinaria.

c) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de una serie o sub-serie determinada, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar cuáles de los Bonos de las series o sub-series se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos 15 días de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante notario, publicará por una vez un aviso en el diario "Estrategia", aviso que además será notificado por medio de carta certificada al Representante y al DCV. En tal aviso se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series o sub-series que se rescatarán, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la tasa a la cual corresponde el prepago, la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que este se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante, el DCV y los tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo el notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 días siguientes al sorteo se publicará por una sola vez, en el diario "Estrategia", la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta del acta se remitirá al DCV a más tardar al día hábil bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes.

d) En caso que la amortización extraordinaria contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará, por una vez, un aviso en el diario "Estrategia", indicando este hecho. Este aviso deberá publicarse a lo menos 30 días antes de la fecha en que se efectúe la amortización extraordinaria. En tal aviso, se deberá indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago. Asimismo el aviso deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante. Adicionalmente, el Emisor deberá informar, lo contemplado en este punto d) al Representante y al DCV mediante carta certificada enviada con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha en que se efectúe la amortización extraordinaria.

e) Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera día hábil bancario, la amortización extraordinaria se efectuará el primer día hábil bancario siguiente.

f) Para efectos de publicidad de la amortización extraordinaria, en caso de no existir el diario "Estrategia", la publicación deberá realizarse en el Diario Oficial.

g) Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente. El aviso deberá indicar que los intereses y reajustes de los bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

Garantías

Los Bonos no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los Artículos 2465 y 2469 del Código Civil.

Finalidad del Empréstito y Uso General de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea se destinarán al refinanciamiento de pasivos y al financiamiento de inversiones del Emisor, lo cual quedará establecido en cada Escritura Complementaria (conforme este término se define más adelante).

Clasificación de Riesgo

La clasificación asignada a la Línea de Bonos con cargo a la cual se colocarán los Bonos, es la siguiente:

Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.: AA
ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.: AA

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2008.

Características Específicas de la Emisión

Monto Emisión a Colocar

El monto nominal total que se podrá colocar con cargo a la Línea de Bonos es de 5 millones de unidades de fomento. El monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y a la Otra Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea (en adelante la "Escritura Complementaria"). Toda suma que representen los Bonos en circulación emitidos con cargo a las Dos Líneas y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se expresarán en unidades de fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de la correspondiente Escritura Complementaria. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en pesos o en dólares, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en pesos o en dólares, se establecerá su equivalente en unidades de fomento. Para estos efectos se estará, según los casos: (i) al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha de la correspondiente Escritura Complementaria o (ii) al valor del Dólar Observado, según este término se define en el Contrato de Emisión, publicado en el Diario Oficial del día hábil, según este término se define en el Contrato de Emisión, anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria.

Series

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el número de serie o subseries de cada emisión de Bonos.

Código nemotécnico

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el código nemotécnico de cada colocación de Bonos.

Cantidad de Bonos

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la cantidad de Bonos de cada serie o subserie.

Cortes

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el valor nominal de cada Bono.

Valor Nominal de las Series

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el valor nominal de cada serie o subserie de Bonos.

Reajustabilidad

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, podrán contemplar en la Escritura Complementaria como unidad de reajustabilidad a la unidad de fomento, en caso que sean emitidos en esa unidad de reajuste. Los Bonos emitidos en pesos o en dólares, según así se defina en la Escritura Complementaria, no serán reajustables.

Si los Bonos emitidos están expresados en unidades de fomento, deberán pagarse en su equivalente en pesos conforme al valor que la unidad de fomento tenga al vencimiento de cada cuota. Si los Bonos emitidos están expresados en dólares, deberán pagarse en su equivalencia en pesos conforme al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial al vencimiento de cada cuota.

Tasa de Interés

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tasa de interés de cada emisión de Bonos.

Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha de inicio de devengo de intereses y reajustes.

Tablas de Desarrollo

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tabla de desarrollo de cada serie o subserie de Bonos.

Fecha Amortización Extraordinaria

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha de amortización anticipada.

Plazos de colocación

Será oportunamente informado en la Escritura Complementaria respectiva.

Otras Características de la Emisión**Conversión en Acciones**

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no serán convertibles en acciones del Emisor.

Reemplazo o Canje de Títulos

De acuerdo a la Cláusula Decimotercera del Contrato de Emisión, para el caso que un tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al Artículo 11 de la Ley N°18.876 sobre Depósito de Valores (en adelante la "Ley del DCV") y de las normas dictadas por la SVS, el deterioro, destrucción, inutilización, extravío, pérdida, robo o hurto de dicho título o de uno o más cupones del mismo será de exclusivo riesgo y responsabilidad del tenedor de Bonos, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor si lo pagare a quien se presente como detentador material del documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N°18.552.

Si el Emisor no hubiere pagado el título o uno o más de sus cupones, en caso de extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto del título emitido o de uno o más de sus cupones, el tenedor de Bonos deberá comunicar por escrito al Representante, al Emisor y a las bolsas de valores, acerca del extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto de dicho título o de uno o más de sus cupones, todo ello con el objeto de evitar que se cursen transacciones respecto al referido documento, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que fueren pertinentes.

El Emisor, previo al otorgamiento de un duplicado en reemplazo del título y/o cupón extraviado, destruido, perdido, inutilizado, robado o hurtado, exigirá al interesado lo siguiente: (i) La publicación de un aviso por 3 veces en días distintos en un diario de amplia circulación nacional, informando al público que el título y/o cupón quedará nulo por la razón que corresponde y que se emitirá un duplicado del título y/o cupones cuya serie o sub-serie y número se individualizan, haciendo presente que se emitirá un nuevo título o cupón si dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación no se presenta el tenedor del título cupón respectivo a hacer valer su derecho; y (ii) La constitución de una garantía en favor y satisfacción del Emisor, por un monto igual al del título y/o cupón cuyo duplicado se ha solicitado, que se mantendrá vigente desde la fecha de emisión del duplicado del título y/o cupón y hasta por un plazo de 5 años contados desde la fecha de vencimiento del último cupón reemplazado. El Emisor emitirá el duplicado del título o cupón una vez transcurrido el plazo señalado en el número (i) precedente sin que se presente el tenedor del mismo previa comprobación de haberse efectuado las publicaciones y también previa constitución de la garantía antes mencionada.

Para el caso que un tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física, de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al Artículo 11 de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la SVS, si dicho título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizare o se destruyese en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado, previa publicación por parte del interesado de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en que se informe al público que el título original emitido queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor del título y del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En este caso, el Emisor podrá liberar al interesado de la constitución de la garantía pertinente.

La publicación de los avisos señalados precedentemente y el costo que incluye el otorgamiento de un título de reemplazo, serán de cargo del solicitante.

Para el caso que un tenedor de Bonos exija la impresión o confección física de uno o más títulos, y para todo otro caso en que se haya emitido o corresponda emitir un título de reemplazo, el Emisor no tendrá la obligación de canjear ningún título por otro de distinto valor nominal ni por otros que comprendan una cantidad diferente de bonos.

En todas las situaciones señaladas en esta Sección, en el título duplicado se dejará constancia de

haber cumplido las respectivas formalidades.

Resguardos y covenants establecidos en favor de los tenedores.

Obligaciones, limitaciones y prohibiciones:

Mientras el Emisor no haya pagado a los tenedores de Bonos el total del capital e intereses relativos a los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea, éste se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación chilena:

1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.
2. Sistemas de Contabilidad y Auditoría: Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios contables generalmente aceptados en Chile, como asimismo contratar y mantener a una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus estados financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a las normas impartidas al efecto por la SVS. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que, en caso que el Emisor y/o sus filiales implementen un cambio en las normas contables utilizadas en sus estados financieros por aplicación de los International Financial Reporting Standards (“IFRS”), el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante con el objeto de analizar los potenciales impactos que ellos podrían tener en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor contenidas en el Contrato de Emisión. El Emisor, dentro de un plazo de 30 días contados desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en la Ficha Estadística Codificada Uniforme establecida en la Circular N°1501 de la SVS y sus modificaciones, o la norma que la reemplace (la “FECU”), solicitará a sus auditores externos que procedan a adaptar las obligaciones asumidas según la nueva situación contable. El Representante y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión con el fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores externos dentro del plazo de 10 días hábiles desde que dichos auditores evacúen su informe. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en 2 días distintos en el diario “Estrategia”. El primer aviso deberá publicarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión, y el segundo a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Para todos los efectos a los que haya lugar, las infracciones que se produzcan con motivo del cambio en las normas contables utilizadas en los estados financieros del Emisor antes de que el Contrato de Emisión sea modificado no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la Cláusula Decimosexta del mismo. Todos los gastos que se deriven de lo anterior serán de cargo del Emisor. Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS, en tanto se mantengan vigentes uno o más emisiones con cargo a la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantengan vigentes uno o

más emisiones con cargo a la Línea.

3. Entrega de Información: El Emisor se obliga a enviar al Representante, en el mismo plazo y formato en que deban entregarse a la SVS, copia de toda la información que el Emisor esté obligado a enviar a la SVS, siempre que ésta no tenga la calidad de información reservada, incluyendo copia de sus estados financieros trimestrales y anuales, tanto individuales como consolidados. El Emisor se obliga además a informar al Representante, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los estados financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copia de los informes de clasificación de riesgo de las emisiones que se efectúen con cargo a la Línea, a más tardar 5 días hábiles después de recibido de sus clasificadores de riesgo privados. Adicionalmente, el Representante podrá solicitar los estados financieros anuales de las Filiales Importantes del Emisor a contar de la fecha en que éstos sean remitidos a la SVS, si procediere, o desde la fecha en que el Emisor hubiere remitido sus estados financieros anuales a la SVS o bien una vez vencido el plazo para tales efectos, debiendo este último enviarlos en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción de dicha solicitud y desde que el Emisor disponga de dicha información. Para los efectos de este Prospecto, se entenderá por "Filial Importante" cualquiera de las filiales del Emisor que individualmente y a valor libro representen un 15% o más del Total de Activos Individuales del Emisor. Se entenderá por "Valor Libro" el valor patrimonial proporcional de la inversión efectuada en cada filial, más o menos el saldo de menor o mayor valor de la inversión correspondiente, respectivamente, todo en base a principios contables de general aceptación en Chile. Asimismo, por "Total de Activos Individuales" del Emisor, se entenderá la cuenta 5.10.00.00 de la FECU individual del Emisor. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión y cualquier otra información relevante que requiera la SVS acerca del Emisor, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la SVS, siempre que corresponda ser informada a sus acreedores.

4. Indicadores Financieros:

a) El Emisor se obliga a mantener un nivel de endeudamiento consolidado, reflejado en cada una de sus FECU trimestrales consolidadas, no superior a 1,5 veces, definido como la razón entre Pasivo Exigible y Patrimonio (el "Nivel de Endeudamiento Consolidado"). Para determinar el Nivel de Endeudamiento Consolidado en las FECU consolidadas, se considerará como (a) Pasivo Exigible, la suma de las cuentas 5.21.00.00 y 5.22.00.00 de la FECU consolidada del Emisor, más el monto de todos los avales, fianzas simples o solidarias, codeudas solidarias u otras garantías, personales o reales, que el Emisor o sus filiales hubieren otorgado para caucionar obligaciones de terceros, con excepción de: (i) las otorgadas por el Emisor o sus filiales para caucionar obligaciones de otras sociedades filiales del Emisor y (ii) las otorgadas por filiales del Emisor para caucionar obligaciones del Emisor; y (b) Patrimonio, la suma de las cuentas 5.23.00.00 y 5.24.00.00 de la FECU consolidada del Emisor. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador.

Al 31 de diciembre de 2008, el Nivel de Endeudamiento Consolidado era de 0,82 veces.

b) El Emisor deberá mantener una cobertura de gastos financieros consolidada no inferior a 3,0 veces, definida como la razón EBITDA y Gastos Financieros (la "Cobertura de Gastos Financieros Consolidada"). Para los efectos del cálculo de esta relación, se entenderá por EBITDA la suma del resultado de explotación (cuenta 5.31.11.00 de la FECU consolidada) más depreciación del ejercicio (cuenta 5.50.30.05 de la FECU consolidada) más amortización de intangibles (cuenta 5.50.30.10 de la FECU consolidada). Por Gastos Financieros se entenderá la

cuenta 5.31.12.60 de la FECU consolidada. La Cobertura de Gastos Financieros Consolidada se calculará trimestralmente, sobre la información presentada en cada una de las FECU trimestrales consolidadas del Emisor, para el periodo de 4 trimestres consecutivos anteriores a la fecha de la FECU consolidada correspondiente. Para estos efectos, todos los valores deberán estar expresados en la moneda de la FECU consolidada correspondiente. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador.

Al 31 de diciembre de 2008, la Cobertura de Gastos Financieros Consolidada era de 14,39 veces.

c) El Emisor deberá mantener un patrimonio, a nivel consolidado, reflejado en cada una de sus FECU trimestrales consolidadas, por un monto a lo menos igual a 15 millones de unidades de fomento. Para estos efectos, patrimonio corresponde a la cuenta 5.24.00.00 de la FECU consolidada.

Al 31 de diciembre de 2008, el patrimonio consolidado era de 23,13 millones de unidades de fomento.

5. Gravámenes: El Emisor deberá mantener activos libres de gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto de la deuda financiera sin garantías mantenida por el Emisor. Para estos efectos, los activos y las deudas se valorizarán a valor libro. Se entenderá para estos efectos: (a) por activos libres de gravámenes, la diferencia entre el total activos (cuenta 5.10.00.00 de la FECU) y los activos sujetos a gravámenes indicados en la nota sobre contingencias y restricciones de la FECU; y (b) por deuda financiera: (i) las obligaciones de corto plazo con bancos e instituciones financieras (cuenta 5.21.10.10 de la FECU); (ii) la porción de las obligaciones a largo plazo con bancos e instituciones financieras con vencimiento dentro del plazo de un año (cuenta 5.21.10.20 de la FECU); (iii) las obligaciones con el público -pagarés- (cuenta 5.21.10.30 de la FECU); (iv) las obligaciones con el público por emisiones de bonos en su porción de corto plazo (cuenta 5.21.10.40 de la FECU); (v) la porción de las obligaciones de largo plazo con bancos e instituciones financieras con vencimiento a más de un año (cuenta 5.22.10.00 de la FECU); y (vi) las obligaciones con el público por emisiones de bonos en su porción de largo plazo (cuenta 5.22.20.00 de la FECU), calculado y medido trimestralmente, sobre los estados financieros individuales y consolidados del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes todos aquéllos a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador.

6. Propiedad de las Filiales Relevantes: El Emisor deberá mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del 50% de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de: (i) Cervecera CCU Chile Limitada y (ii) Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. (conjuntamente, las "Filiales Relevantes"). No se entenderá que el Emisor haya dejado de mantener la propiedad directa o indirecta de las Filiales Relevantes requerida en este número, en el evento de que cualquiera de éstas traspasare la totalidad de sus activos y pasivos a cualquiera otra sociedad, ya fuere preexistente o creada con tal objeto, si esta última sociedad fuere o continuare siendo filial del Emisor. Para estos efectos, se entenderá, pero sin limitación, que hay traspaso de activos y pasivos en los casos establecidos en los Artículos 94 y 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, y también en el caso del Artículo 103 N°2 de la misma ley. Todo lo aquí previsto se aplicará a su turno, y todas las veces que fuere menester, a la o las sociedades subsistentes, o a la o las nuevas sociedades resultantes, en su caso.

7. Mantenimiento, Sustitución y Renovación de Activos: El Emisor se obliga a no vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de

su propiedad y de sus filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración de cervezas y bebidas de fantasía (en adelante los "Negocios Esenciales") igual o superior en conjunto a 15,9 de millones de hectolitros anuales.

Para efectos de este numeral, se entenderá por: (y) Cervezas: producto comúnmente conocido como tal, que en general es una bebida alcohólica, más o menos amarga y espumosa, de aspecto claro y brillante, salvo especies determinadas, que es resultado de la fermentación de la cebada malteada y en cuya elaboración se emplea lúpulo, levadura y agua, permitiéndose la adición de extractos fermentables; y (z) Bebidas de Fantasía: productos elaborados a base de agua potable, carbonatadas o no, y adicionadas de una o más de las siguientes sustancias: azúcares, jugos de fruta, extractos vegetales, ácidos, esencias, proteínas, sales minerales, colorantes y otros aditivos permitidos; que no contengan más de 0,5% en volumen de alcohol etílico ni más de un 10% masa/masa de sólidos solubles de fruta.

La prohibición a que se hace mención en este numeral no será aplicable en los siguientes casos: (i) venta, cesión, transferencia, permuta o desecho de activos que se efectúe en razón de fallas técnicas, término de vida útil, desgaste, mejoras tecnológicas, obsolescencia o cualquier otro motivo razonable y necesario para el normal desarrollo de los Negocios Esenciales, y que fuesen reemplazados dentro del plazo de un año desde su respectiva venta, cesión, transferencia, permuta o desecho, por otros que cumplan las mismas funciones o sirvan para similar objeto que los anteriores; y (ii) cuando sean reemplazados por otra planta industrial que elabore Cervezas y/o Bebidas de Fantasía en similares o mejores condiciones.

Siempre que el Representante así lo requiera, el Emisor deberá enviar, no antes del 30 de junio de cada año, los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en este numeral al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

8. Marca "CRISTAL": El Emisor deberá mantener, directamente o a través de una sociedad filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL", denominativa o palabra, para cerveza, en la clase 32 del Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas comerciales, establecido por el Arreglo de Niza del 15 de junio de 1957 y sus posteriores modificaciones, actualmente inscrita y vigente a su nombre ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Asimismo, el Emisor se obliga a no ceder, a cualquier título, su uso, excepto a sus sociedades filiales.

9. Operaciones con Personas Relacionadas: El Emisor se obliga a no efectuar inversiones en instrumentos emitidos por "personas relacionadas" distintas de sus filiales, ni efectuar con ellas otras operaciones ajenas a su giro habitual, en condiciones distintas a las prevalecientes en el mercado, según lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas. De la misma forma, las filiales del Emisor se ajustarán a lo señalado en el párrafo precedente. Se estará a la definición de "personas relacionadas" que da el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores. El Representante podrá solicitar, y en este caso el Emisor deberá enviar al Representante, junto con los estados financieros trimestrales, la información acerca de las operaciones con "personas relacionadas" del Emisor, para verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente número.

10. Provisiones: El Emisor se obliga a registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas, que a juicio de la administración y/o auditores del Emisor deban ser referidos a los estados financieros del Emisor y sus filiales cuando proceda.

11. Citaciones a juntas: El Emisor se obliga a notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas del Emisor, utilizando para este efecto todas las

formalidades y plazos propios de la citación de accionistas.

12. Seguros: El Emisor se obliga a mantener los bienes de su activo y los de sus sociedades filiales, razonablemente asegurados de acuerdo a las prácticas usuales de la industria (sociedades de similar envergadura y en el mismo rubro) donde opera el Emisor. El Emisor dará información al Representante, siempre que éste lo requiera, de la renovación o sustitución de las actuales pólizas.

13. Información sobre la colocación de Bonos: Informar a la SVS la cantidad de Bonos de la o las series con cargo a la Línea efectivamente colocados dentro de los 10 días corridos siguientes a cualquiera de las fechas que se indican a continuación: (i) a la fecha en que se hubieren colocado la totalidad de los Bonos de una colocación que se emita con cargo a la Línea; (ii) a la del vencimiento del plazo para colocar los mismos; o (iii) a la fecha en que el Emisor haya acordado reducir el monto total de la Línea a lo efectivamente colocado.

Eventos de Incumplimiento:

El Emisor otorgará una protección igualitaria a todos los tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. En consecuencia y en defensa de los intereses de los tenedores de Bonos, el Emisor acepta en forma expresa que los tenedores de Bonos de cualquiera de las series de Bonos emitidas con cargo a la Línea, por intermedio del Representante y previo acuerdo de la junta de tenedores de Bonos de la respectiva serie de Bonos, adoptado con la mayoría establecida en el Artículo 124 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos correspondientes a tal serie de Bonos, como si se tratara de una obligación de plazo vencido, si ocurriere cualquiera de los siguientes eventos:

1. Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital o intereses de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, transcurridos que fueren 3 días hábiles desde la fecha de vencimiento respectiva sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan conforme se indique en la Escritura Complementaria correspondiente. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los tenedores de los Bonos.
2. Si cualquier declaración sustancial efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de las obligaciones de información derivadas de este Contrato de Emisión, o en las Escrituras Complementarias que se suscriban con motivo de la emisión de Bonos que se emitan con cargo a la Línea, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta y la misma pudiere afectar el cumplimiento de sus obligaciones con los tenedores de los Bonos. Para estos efectos, se entenderá por declaración sustancial (i) las declaraciones formuladas por el Emisor en la Cláusula Decimocuarta del Contrato de Emisión, (ii) cualquier declaración efectuada con motivo de las obligaciones de información contenidas en la Cláusula Decimoquinta del Contrato de Emisión y (iii) las declaraciones que formule en las Escrituras Complementarias y que expresamente se les otorgue este carácter.
3. Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones señaladas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la Sección Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones de este Prospecto, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los 60 días siguientes, o de los 90 días siguientes cuando se subsane tal infracción mediante un aumento de capital del Emisor, siguientes a la fecha en que hubiere sido requerido por escrito por el Representante, mediante correo certificado.
4. Si el Emisor y/o sus Filiales Relevantes incurrieran en cesación de pagos o suspendiera sus

pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitare su propia quiebra; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor y/o sus Filiales Relevantes con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor y/o sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o solicitare la designación de un síndico, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor y/o sus Filiales Relevantes, o de parte importante de los bienes de cualquiera de ellos, o si el Emisor o cualquiera Filial Relevante tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor, el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia, en la oportunidad legal o procesal que corresponda. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor y/o de cualquiera de las referidas Filiales Relevantes, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un 1% de los activos del Emisor, cuenta 5.10.00.00 de la FECU individual del Emisor. Para estos efectos, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan válidamente notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o la Filial Relevante correspondiente.

5. Si hubiera incurrido el Emisor y/o sus Filiales Relevantes en mora o simple retardo en el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente, que excedan en forma individual o conjuntamente un monto equivalente a un 1% de los activos del Emisor, cuenta 5.10.00.00 de la FECU individual del Emisor, y el Emisor y/o sus Filiales Relevantes no lo subsanare dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de la mora o del simple retardo, salvo que a la fecha de pago de dicha obligación se hubiere prorrogado ésta. Se considerará que existe mora o simple retardo en el pago de cualquier suma de dinero, para estos efectos, cuando se hayan notificado válidamente las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y/o sus Filiales Relevantes, y el Emisor y/o sus Filiales Relevantes, según sea el caso, no disputare de buena fe la procedencia y/o legitimidad del cobro con acciones o recursos idóneos ante los tribunales de justicia, dentro del plazo procesal correspondiente que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

6. Si se hicieren exigibles anticipadamente una o más obligaciones del Emisor y/o sus Filiales Relevantes que, en forma individual o conjunta, excedan un monto equivalente a un 1% de los activos del Emisor, cuenta 5.10.00.00 de la FECU individual del Emisor. No se considerará, para estos efectos, el pago anticipado contemplado en el acto o contrato que estipuló la obligación efectuado antes del vencimiento pactado. Para estos efectos, sólo se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación, cuando se hayan válidamente notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y/o sus Filiales Relevantes y el Emisor y/o sus Filiales Relevantes no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con acciones o recursos idóneos ante los tribunales de justicia dentro del plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

7. Si el Emisor y/o sus Filiales Relevantes se disolvieren o liquidaren, o si se modifica el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo final de amortización y pago de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, conforme al Contrato de Emisión.

Efectos de fusiones, divisiones u otros

1. **Fusión:** En el caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y

cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias imponen al Emisor.

2. División: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante.

3. Transformación: Si el Emisor cambiare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y de las Escrituras Complementarias, serán asumidas por la sociedad transformada, sin excepción alguna.

4. Creación de Filiales: La creación de Filiales del Emisor no afectará los derechos de los tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias.

5. Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

6. Modificación del Objeto Social del Emisor: En caso de modificarse el objeto social del Emisor y establecerse limitaciones que pudieren afectar las obligaciones contraídas por el Emisor en el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias, se establecerá que tales limitaciones no afectarán los derechos de los tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

Mecanismo de Colocación

Será oportunamente informado en la Escritura Complementaria respectiva.

Plazo de Colocación

Será oportunamente informado en la Escritura Complementaria respectiva.

Sistema de Colocación

Será oportunamente informado en la Escritura Complementaria respectiva.

Colocadores

Será oportunamente informado en la Escritura Complementaria respectiva.

Relación con colocadores

Será oportunamente informado en la Escritura Complementaria respectiva.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en calle Bandera N°140, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

Frecuencia, forma y periódico avisos de pago

No se contemplan avisos de pago a los tenedores de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea de Bonos.

Frecuencia y forma de los informes financieros a proporcionar

Mientras esté vigente el Contrato de Emisión, los tenedores de Bonos se entenderán informados de las operaciones y estados financieros del Emisor a través de los informes y antecedentes que éste proporcionará al Representante y a la SVS. Los referidos informes y antecedentes serán los que el Emisor deba proporcionar a la SVS, en conformidad a la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

El Representante se entenderá que cumple con su obligación de informar a los tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes para su consulta, en las oficinas de su casa matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Decimoquinta del Contrato de Emisión. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Representante de requerir del Emisor toda la información que legal, normativa y contractualmente este último se encuentra obligado a proporcionar.

Los últimos estados financieros anuales auditados individual y consolidado, así como los últimos Estados Financieros trimestrales individuales y consolidados del Emisor y sus respectivos análisis razonados, se encuentran disponibles en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Vitacura N° 2670, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, como asimismo se encuentran disponibles en las oficinas de la SVS ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

Representante de los Tenedores de Bonos

El Representante de los Tenedores de Bonos es el Banco Santander-Chile, cuyo domicilio es Bandera N°140, comuna y ciudad de Santiago.

No existe relación de propiedad o parentesco entre el Representante y los principales accionistas o socios y administradores de la entidad Emisora, debiendo señalarse en todo caso que el Representante es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta de tenedores de Bonos, el Representante tendrá todas las atribuciones que en tal carácter le

confiere la ley y el Contrato de Emisión y se entenderá, además, facultado para iniciar, con las atribuciones ordinarias del mandato judicial, todas las acciones judiciales que procedan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones de bonos vencidos, estando investido para ello de todas las facultades ordinarias que señala el Artículo 7º del Código de Procedimiento Civil y de las especiales que le otorgue la junta de tenedores de Bonos o la ley, en su caso. Los bonos y cupones vencidos tendrán mérito ejecutivo en contra del Emisor. Tratándose de una emisión desmaterializada, el certificado de posición que emite el DCV, tendrá mérito ejecutivo y será el instrumento válido para ejercer acción ejecutiva contra el Emisor, conforme a lo establecido en los Artículos 13 y 14 bis de la Ley del DCV. El Representante estará facultado para solicitar y examinar los libros y documentos del Emisor, pudiendo requerir al Emisor o a sus auditores externos los informes que sean necesarios para una adecuada protección de los intereses de sus representados, teniendo derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo, por el gerente o el que haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha de la empresa. Asimismo, el Representante tendrá derecho a asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas del Emisor si corresponde. Para tal efecto, el Emisor deberá notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, utilizando para este efecto todas las formalidades y plazos propios de las citaciones de accionistas. Por acuerdo de la junta de tenedores de Bonos con el quórum establecido en el Artículo 124 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Representante deberá interponer las demandas y acciones pertinentes en defensa de sus representados en lo que diga relación con la exigibilidad y el cobro anticipado de uno o más Bonos por alguna de las causales establecidas en el Contrato de Emisión, junto con obtener la declaración judicial de resolución de Contrato de Emisión, con indemnización de perjuicios, solicitar la declaración de quiebra del Emisor, la presentación de convenios extrajudiciales o judiciales preventivos del Emisor con sus acreedores, con la participación de los tenedores de Bonos en ellos y en general cualquiera otra petición o actuación judicial que comprometa el interés colectivo de los tenedores de Bonos. Las facultades de fiscalización de los tenedores de Bonos respecto del Emisor se ejercerán a través de su Representante.

Encargado de la Custodia

El encargado de la custodia de los bonos es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. Este fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son señaladas en la Ley del DCV, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a calle Huérfanos N° 770, piso 17, Santiago.

No existe relación de propiedad o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto

Este prospecto ha sido elaborado por Compañía de Cervecerías Unidas S.A con la asesoría de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa.

Asesores Legales Externos de la Emisión

Noguera, Larrain, Dulanto y Compañía Limitada.

* * *

Anexo
Prospecto Comercial de la Emisión

Emisión de Bonos Desmaterializados

Compañía de Cervecerías Unidas S.A.

Marzo 2009



Agente Estructurador y Colocador



Compañía Cervecerías Unidas S.A.

Avenida Villacura 2670 - Piso 23

Las Condes, Santiago

Teléfono: (56 2) 427 3000

Fax: (56 2) 427 3333

www.ccu.cl

Este documento ha sido preparado por Cellin Capital Servicios Financieros S.A. (en adelante el "Estructurador"), en conjunto con Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante indistintamente "CCU", el "Emisor" o la "Compañía") en base a información pública e información privada entregada por el Emisor.

Este documento es una síntesis de los respectivos prospectos de las líneas de bonos del Emisor inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de marzo de 2009, bajo los números 572 y 573. La información íntegra que el Emisor proporciona al mercado acerca de las líneas de bonos se encuentra en tales prospectos.

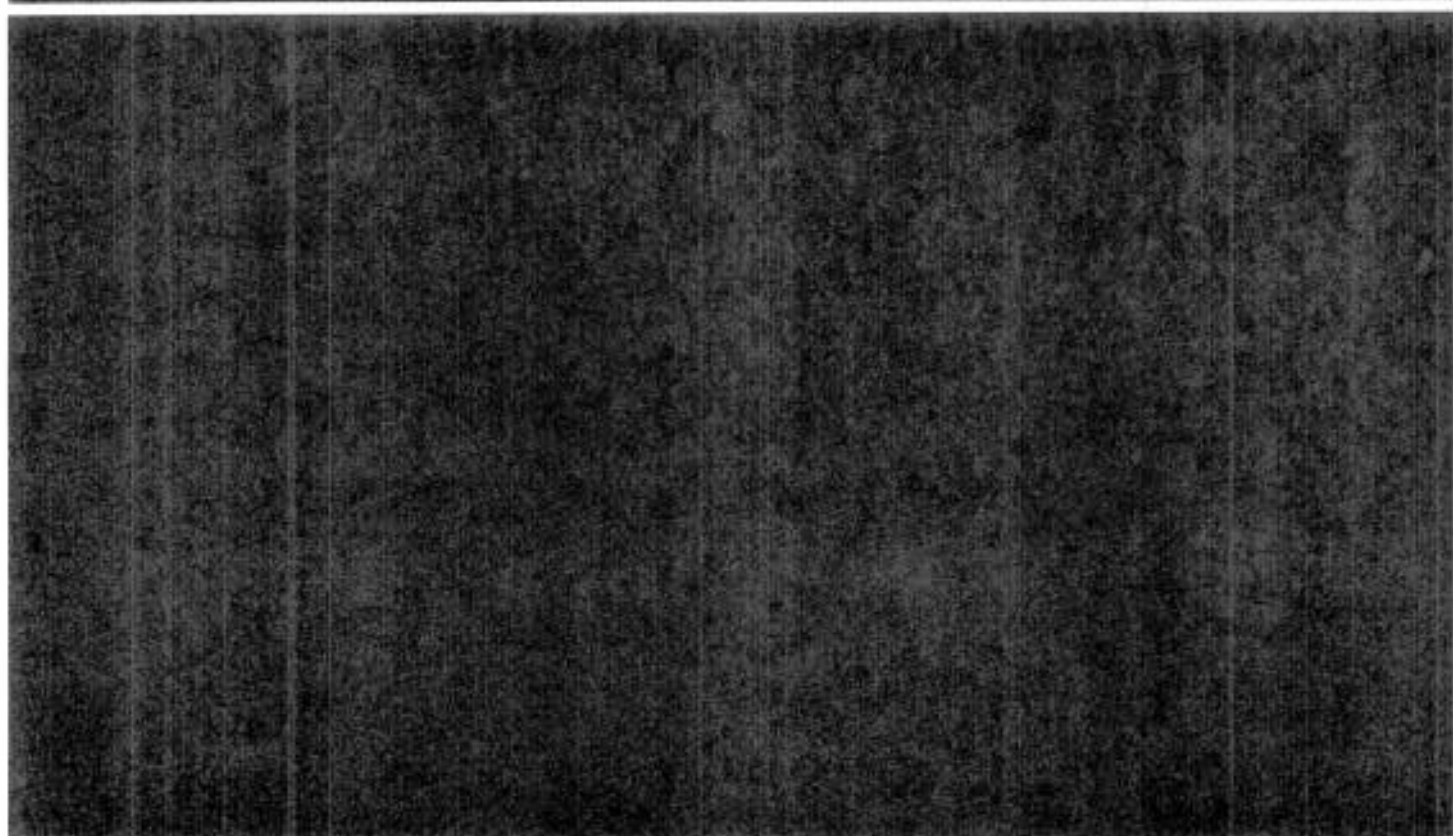
Este documento no pretende contener toda la información que pueda requerirse para evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores y todo destinatario del mismo deberá llevar a cabo su propio análisis independiente del Emisor y de los datos contenidos en este documento. Para efectos de esta presentación, determinada información de valores de inversión o metrajes es incorporada en cifras generales, y están sujetos a modificaciones y ajustes. Igualmente, la información referida a proyecciones económicas o financieras contenidas en este documento es meramente referencial y podría no cumplirse a futuro.

El Estructurador no ha verificado en forma independiente la información contenida en este documento y por lo tanto no se hace responsable en cuanto a que la misma sea precisa o esté completa.

La información presentada en este documento es propiedad exclusiva de CCU, excepto marcas y logotipos de propiedad de terceros.



Líneas de Bonos Desmaterializados 2009



Contenido

I *Características de las
Líneas Inscritas en la SVS*

II *Principales
Resguardos*

III *Descripción de la Industria*

IV *Descripción de la
Empresa*

V *Resumen Financiero*



I. Características de las Líneas Inscritas en la SVS

	Línea N°572	Línea N°573
Emisor	Compañía Cervecerías Unidas S.A.	
Plazo	10 años	30 años
Monto Máximo de la Emisión	UF 5.000.000	UF 5.000.000
Monto Máximo Conjunto	UF 5.000.000	
Clasificación de Riesgo	Folter Rate / ICR : AA	

Principales Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

Resguardos Financieros

- i) Mantener un nivel de endeudamiento consolidado no superior a 1,5 veces, reflejado en cada una de sus FECU trimestrales consolidadas;
- ii) Mantener una cobertura de gastos financieros consolidada no inferior a 3,0 veces, para el periodo de 4 trimestres consecutivos anteriores a la fecha de la FECU consolidada correspondiente;
- iii) Mantener un patrimonio por un monto a lo menos igual a 15 millones de unidades de fomento, reflejado en cada una de sus FECU trimestrales consolidadas;

Otros Resguardos

- i) Mantener activos libres de gravámenes por un monto igual, a lo menos, a 1,2 veces el monto insoluto de la deuda financiera sin garantías mantenida por el Emisor. Para estos efectos, los activos y las deudas se valorarán a valor libro. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar este indicador;
- ii) Mantener, directa o indirectamente, la propiedad de más del 50% de los derechos sociales y de las acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de: (i) Cervecería CCU Chile Limitada y (ii) Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.;
- iii) No vender, ni permitir que sean vendidos, ni ceder en propiedad y no transferir y/o de cualquier modo, enajenar, ya sea mediante una transacción o una serie de transacciones, directa o indirectamente, activos de su propiedad y de sus filiales necesarios para mantener en Chile, directamente y/o a través de una o más filiales, una capacidad instalada nominal para la elaboración de cervezas y bebidas de fantasía igual o superior en conjunto a 15,9 millones de hectolitros anuales;
- iv) Mantener, directamente o a través de una sociedad filial, la propiedad de la marca comercial "CRISTAL". Asimismo, el Emisor se obliga a no ceder, a cualquier título, su uso, excepto a sus sociedades filiales.



Industria de Bebestibles en Chile

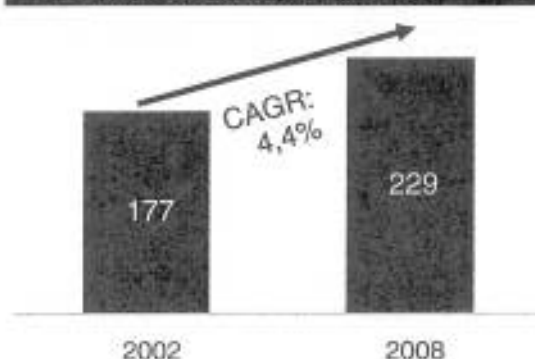
Importante Potencial de Crecimiento

La industria de bebestibles en Chile, ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, alcanzando en el año 2008 un consumo per capita de 229 litros de acuerdo a estimaciones internas. Esto representa un crecimiento compuesto anual de 4,4% al compararlo con el consumo per capita de 177 litros en el 2002.

Al comparar la industria de bebestibles en Chile con la de países con mayor nivel de desarrollo como España y Estados Unidos –en los cuales se consumen 514 y 565 litros per capita, respectivamente–, se puede apreciar el enorme potencial de crecimiento.

Cabe destacar que el consumo anual promedio de líquidos es de 730 litros per capita, basado en un consumo de 2 litros promedio diario.

Evolución CPC en Chile



Fuente: Estimaciones CCU y Canadean 2008

Litros per Capita	Chile	Argentina	España	USA
Cerveza	36	43	87	79
Gaseosas	120	145	93	169
Néctares y Jugos	16	9	36	53
Néctares	13	3	16	4
Otros	3	6	20	49
Aguas	18	121	151	124
Aguas Minerales	11	-	-	-
Aguas Purificadas	7	-	-	-
Productos Funcionales	1	2	12	44
Bebidas Deportivas	0,4	1,3	7	18
Bebidas Energéticas	0,2	0,4	1	5,0
Té	0,2	-	4	21
Vino	14	28	27	10
Licores	4	1	6	5
Pisco	2,3	-	-	-
Otros	1,3	1,3	6	4,9
Leche	20	56	102	81
Total	229	405	514	565

Fuente: Estimaciones CCU y Canadean 2008.

Categorías con alto potencial de crecimiento.

CCU

Mercado Chileno de Cerveza

En el año 2008 el consumo de cerveza en Chile según estimaciones de la Compañía fue de 608 millones de litros. Esto equivale a 36 litros per capita, lo que es muy superior al del año 2002 (25 litros per capita), pero todavía bastante inferior al consumo de países desarrollados. El mercado se expandió alrededor de 5,7% en términos de volumen, con respecto al año 2007. De acuerdo con estimaciones de la Compañía, este incremento, al igual que el de años anteriores, se debió tanto al desarrollo del país como al resultado de las acciones realizadas por la Compañía y otros actores para incrementar el consumo de cerveza en Chile, incluyendo entre otros, la introducción de nuevos productos y nuevos empaques para la satisfacción de nuevas ocasiones de consumo.

La cerveza consumida en Chile proviene principalmente de dos productoras nacionales: CCU y Cervecería Chile. CCU opera este negocio a través de sus filiales CCU Chile Ltda., Compañía Cervecería Kurtmann S.A y de su participación en Cervecería Austral S.A.. De acuerdo a estimaciones de la Compañía, en el 2008 CCU tiene una participación de mercado del 86%, principalmente a través de las marcas Cristal, Escudo y Heineken; y Cervecería Chile tiene una participación de mercado del 12%. Debido a los altos costos de transportar cerveza a Chile y dado el sistema de envases retornables que opera en Chile, las ventas de cervezas importadas y de micro cervecerías representaron menos del 2% del total del mercado en 2008.

Mercado Chileno de Bebidas No Alcohólicas

Este mercado está compuesto por los segmentos de gaseosas, néctares y jugos, aguas (clasificadas en minerales y purificadas) y bebidas funcionales (compuestas por deportivas, energéticas y té). Según estimaciones de la Compañía, en el año 2008 el tamaño de la industria fue de 2.592 millones de litros, expandiéndose un 4,4% con respecto al año anterior, representando un consumo per capita de 155 litros.

Gaseosas: El consumo de gaseosas durante el año 2008 en Chile alcanzó los 120 litros per capita. Existen en Chile dos importantes grupos productores de gaseosas: ECUSA, filial de CCU dedicada al negocio de bebidas no alcohólicas y las tres licenciatarias de Coca-Cola. De acuerdo a ACNielsen, Coca-Cola y sus marcas relacionadas tenían a diciembre de 2008 un 67% de participación en el mercado, ECUSA un 25%, y las marcas propias de supermercado y marcas de descuento 8% de participación. El segmento de gaseosas está dividido en bebidas colas y no colas, teniendo la compañía mayor participación en esta última categoría.

Néctares y Jugos: El consumo de néctares y jugos en 2008 fue de 16 litros per capita. El mercado está compuesto principalmente por la marca Watt's de Promarca, el Joint Venture de Watt's S.A. con CCU a través de su filial ECUSA y de las marcas de Coca-Cola y de otros embotelladores. De acuerdo a ACNielsen, ECUSA tenía una participación de mercado a diciembre de 2008 de 56% en el segmento de néctares en botella. Las marcas de Coca-Cola y otras marcas obtuvieron 28% y 16%, respectivamente.

Aguas: El mercado de aguas embotelladas se divide en aguas minerales y aguas purificadas. Las primeras se obtienen y envasan en una fuente natural; y las segundas son aguas tratadas provenientes principalmente de pozos. El consumo de aguas (mineral y purificada) alcanzó los 18 litros per capita, comparado con 8 litros el año 2002, cuando todavía no se había iniciado el desarrollo de las aguas purificadas en el país. Aproximadamente 94% de toda el agua mineral vendida en Chile es producida por dos empresas, CCU y los embotelladores de Coca-Cola. De acuerdo a estimaciones internas, ECUSA tenía una participación de mercado a diciembre de 2008 de 67% y su principal competidor un 27% de participación. Marcas propias, pequeños embotelladores y productos importados representaron el 6% del mercado a la misma fecha. El consumo per capita de las aguas purificadas ha aumentado considerablemente, desde 2 litros en 2004 hasta 7 litros en 2008.

Bebidas Funcionales: Considera las categorías de bebidas deportivas, bebidas energéticas y té. Estas categorías son de reciente introducción en el país, con un consumo per capita levemente inferior a un litro, pero con un alto potencial de crecimiento.



Mercado Chileno del Vino

La industria chilena del vino está relativamente fragmentada por lo que ningún productor tiene el dominio de la producción o venta. Dentro de los participantes más importantes de la industria se incluye Viña Concha y Toro, Viña Santa Rita y Viña San Pedro Tarapacá, filial de CCU.

Este negocio puede ser segmentado en mercado doméstico y de exportación. El mercado doméstico alcanzó los 239 millones de litros en 2008, lo que representa un consumo per capita de 14 litros. La participación de mercado de la Compañía es de 22% en el mercado doméstico. Las viñas chilenas venden en el mercado local vinos premium, varietales y populares.

De acuerdo a fuentes de la industria, el mercado de exportación para el vino chileno creció desde aproximadamente 43 millones de litros en 1990 a 589 millones de litros en 2008, lo que representa una tasa anual compuesta de crecimiento de 15,7%. La razón de este aumento se debe principalmente a la excelente relación precio-calidad y a la positiva imagen internacional que ha ido adquiriendo el vino chileno. La participación de mercado de la Compañía en las exportaciones de vino embotellado es de 10%.

Mercado Chileno de Licores

Este mercado comprende el negocio del pisco y el de otros licores. El consumo per capita de pisco fue de 2,3 litros en el 2008, retrocediendo respecto de su máximo en el 2005 de 2,9 litros, debido fundamentalmente al crecimiento del consumo de otros licores, principalmente ron.

En el negocio de licores, la Compañía opera a través de su filial Compañía Plaguera de Chile ("CPCh"), logrando una participación de mercado en el año 2008 de 48% en el segmento pisco y de 18% en el segmento ron de acuerdo a estimaciones internas. La Compañía ingresó al mercado del ron, en mayo de 2007, el segundo licor más consumido en Chile luego del pisco y el de mayor crecimiento en los últimos 7 años. Según estimaciones de la Compañía el consumo anual del ron en Chile en 2008 fue de un litro per capita.



III. Descripción de la Industria

Industria de Bebestibles en Argentina

El consumo de bebestibles en Argentina, de acuerdo a estimaciones de la Industria, llegó el año 2008 a 405 litros per capita, casi duplicando el tamaño del mercado Chileno. En este mercado también se aprecia una importante oportunidad de crecimiento en varios sectores al compararlo con los consumos per capita de países más desarrollados.

Litros per Capita	Argentina	España	USA
Cerveza	43	87	79
Gaseosas	145	93	169
Néctares y Jugos	9	36	53
Néctares	3	16	4
Otros	6	20	49
Aguas	121	151	124
Aguas Minerales	-	-	-
Aguas Purificadas	-	-	-
Productos Funcionales	2	12	44
Bebidas Deportivas	1,3	7	18
Bebidas Energéticas	0,4	1	5,0
Té	-	4	21
Vino	28	27	10
Licores	1	6	5
Pisco	-	-	-
Otros	1,3	6	4,9
Leche	56	102	81
Total	405	514	565

Fuente: Estimaciones CCU y Canadian 2008

Mercado Argentino de Cerveza

El mercado de cervezas argentino es cerca de 3 veces superior al chileno, en términos de volumen, con aproximadamente 1.716 millones de litros de consumo total o 43 litros per capita en 2008.

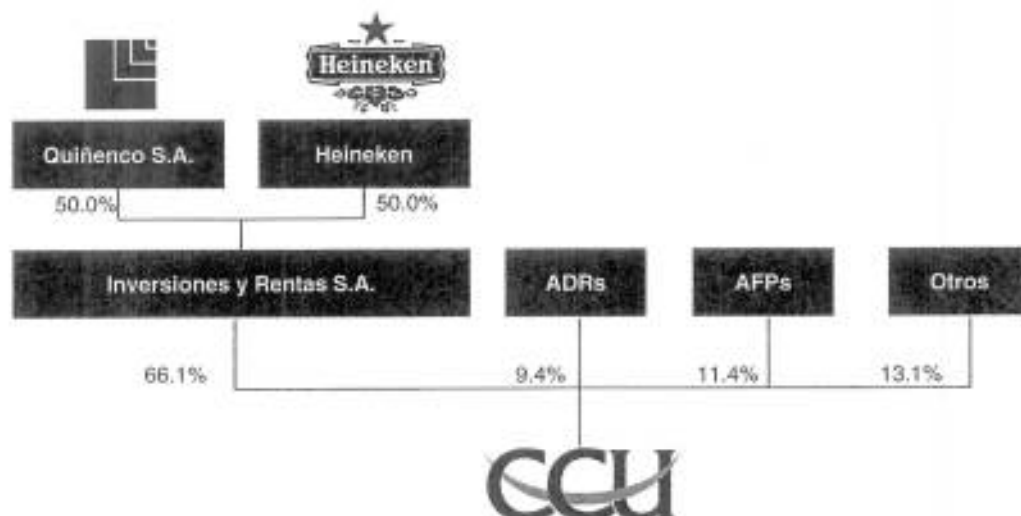
Producto de la adquisición de ICOSA por parte de CCU Argentina durante el 2008, quedaron dos grupos cerveceros importantes en el mercado argentino: AmBev-Quilmes y CCU Argentina, además de otros dos productores: Warsteiner y Galicia. A diciembre de 2008 CCU Argentina tenía una participación de mercado de 21%, AmBev-Quilmes, una participación de 76%, y Warsteiner y Galicia un 3% de participación.



Principales Accionistas, Directorio y Administración

Propiedad

Inversiones y Rentas S.A. (IRSA), accionista controlador de CCU, es una sociedad anónima chilena, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 617, y cuyos accionistas son las sociedades Quifenco S.A. y Heineken Chile Limitada, las cuales poseen cada una de ellas el 50% del capital accionario de IRSA. IRSA, directa e indirectamente, a través de su filial Inversiones IRSA Limitada, posee 66,11% del capital accionario de CCU.



Estructura accionaria al 31 de diciembre de 2008

Directorio y Gerente

Guillermo Luksic Craig

John Nicolson

Alberto Mario Sobredo del Amo

Andrónico Luksic Craig

Carlos Olivos Marchant

Francisco Pérez Mackena

Giorgio Maschietto Montuschi

Manuel José Noguera Eyzaguirre

Philippe Pasquet

Patricio Jottar Nasrallah

Presidente del Directorio

Vicepresidente del Directorio

Director

Director

Director

Director

Director

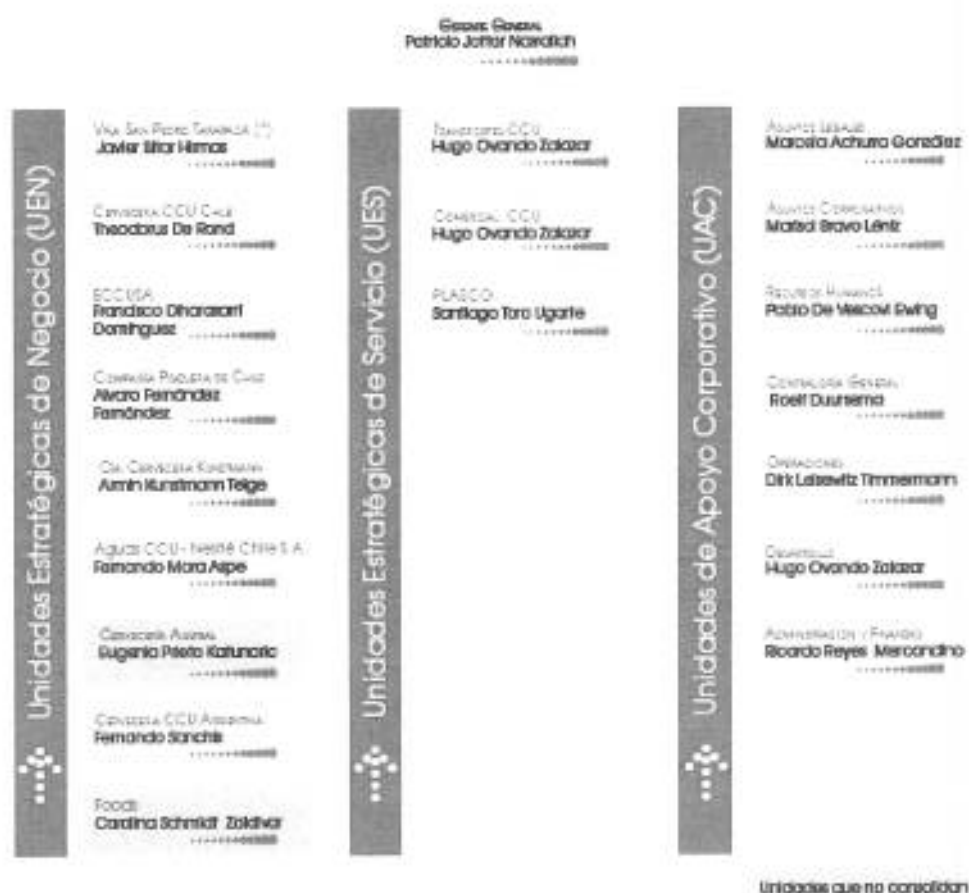
Director

Director

Gerente General



Estructura Organizacional



Historia de la Compañía

- 1850** Nace en Valparaíso la primera fábrica de cervezas en Chile, fundada por don Joaquín Plegemann, que en 1889 daría origen a la Fábrica Nacional de Cervezas.
- 1902** Fábrica Nacional de Cervezas se constituyó en una sociedad anónima dando origen a la actual Compañía Cervecerías Unidas S.A.
- 1916** CCU ingresó al negocio de las bebidas gaseosas con Bilz, luego de la incorporación de Ebner, que la había introducido al mercado en 1905.
- 1924** Compró las cerveceras de Concepción y Talca.
- 1927** Adquirió la cervecera de Mitrovich Hermanos en Antofagasta.
- 1933** Compró la cervecera de la sucesión de Jorge Aubel en Osorno.
- 1950** Adquirió en La Serena la cervecera de la sociedad Pioto y Cía.
- 1960** La Compañía amplió su gama de productos con la entrada al negocio del agua mineral luego de la adquisición de Cachantun.
- 1979** CCU creó la actual Fábrica de Envases Plásticos S.A. ("PLASCO") para la producción de cajas plásticas.
- 1989** Amplió la gama de productos de PLASCO el año 1989 con la fabricación de botellas plásticas.
- 1992** Segunda empresa chilena y la tercera latinoamericana que colocó ADRs en el mercado norteamericano.
- 1994** Ingresó al negocio del vino a través de la adquisición del 48,4% de Viña San Pedro S.A.
- 1995** Internacionalización a través del ingreso al mercado cervecero argentino a través de la adquisición de dos cervecerías regionales: Compañía Industrial Cervecera S.A. de Salta y Cervecería Santa Fe S.A.
- 1999** CCU adquirió directa e indirectamente el 100% de ECUSA, su filial productora de gaseosas y agua mineral.
- 2000** CCU adquirió el 50% de Cervecería Austral S.A. y Viña San Pedro S.A. adquirió Finca La Celia S.A. en Mendoza, Argentina.
- 2001** Transportes CCU Ltda. realiza en forma conjunta la distribución, cobranza y manejo de bodegas de todos los productos de la Compañía a lo largo de todo el país.
- 2002** Adquirió el 50% de Compañía Cervecera Kunstmann S.A., potenciando su posición en el segmento premium.
- 2003** Ingresó al negocio del pisco con la marca Ruta Norte, creó una nueva Unidad Estratégica de Negocios, Piscoñor S.A.
Heineken N.V., el segundo mayor cervecero a nivel mundial, ingresó a la propiedad de CCU a través de la adquisición de Finance Holding Internacional ("FHI"), dueño del 50% de IRSA, accionista controlador de CCU. La Compañía comenzó a producir y comercializar la cerveza premium Heineken Lager tanto en Chile como en Argentina.



Historia de la Compañía

- 2004** CCU ingresó al negocio de los productos listos para su consumo con la adquisición de Calaf.
- 2005** Impulsó el desarrollo de una nueva categoría en el mercado de aguas en Chile, al lanzar en febrero Mas de Cachantun, una bebida en base a agua mineral con sabor cítrico, calcio y sin azúcar.
- Se asoció con Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limari Ltda. ("Control") para formar "Compañía Pisquera de Chile S.A." y alcanzar alrededor del 50% de participación de mercado en la industria del pisco.
- Comenzó a operar Comercial CCU S.A. en las ciudades de Osorno y Puerto Montt, plan piloto que busca consolidar en una sola fuerza de ventas todos los productos de CCU.
- 2006** Se firmó un nuevo contrato de licencia para Pepsi, en virtud del cual ECUSA será el embotellador exclusivo de los productos Pepsi en Chile hasta el año 2020. Este nuevo contrato, junto con permitir el desarrollo de nuevos productos, es la concreción de una alianza de largo plazo entre CCU y PepsiCo.
- Se comenzó la producción local de Gatorade.
- 2007** Calaf S.A. (hoy FOODS Compañía de Alimentos CCU S.A.) compró la tradicional marca de cereales Natur para crecer en el mercado de los productos saludables.
- Se materializó la asociación de CCU y Nestlé Chile S.A., para participar del negocio de las aguas minerales y purificadas en Chile.
- 2008** Innovación en el lanzamiento de nuevas marcas, siendo las más importantes: Cristal CER0,0° (cerveza sin alcohol), Nestlé Pure Life (agua purificada), Propel (bebida deportiva), Watts Soya (néctar con soya), y una gran variedad de productos cocktails, entre otros.
- En Argentina se extendió el contrato de licencia para producir y comercializar Budweiser hasta Diciembre de 2025. Posteriormente se adquirió ICSA, dueña de la planta de Luján con una capacidad de producción nominal anual de 2,7 millones de hectolitros y de las marcas Bieckert, Palermo e Imperial, las cuales cuentan con una participación aproximada de 5,8% del mercado cervecero argentino. Con ello CCU Argentina alcanza una participación de mercado de superior al 20%.
- FOODS Compañía de Alimentos CCU S.A. adquirió el 50% de Alimentos Nutra Bien S.A. ligada a productos saludables y de calidad premium.
- Se materializó la fusión por incorporación de Viña Tarapacá Ex Zavala S.A. en Viña San Pedro S.A., dando origen a Viña San Pedro Tarapacá S.A., que se consolida como el segundo mayor exportador y el tercero en el mercado doméstico.



Descripción General de la Empresa

CCU es el Mayor Productor de Bebestibles en Chile y un Importante Actor en el Mercado Argentino

CCU participa principalmente en la industria de bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, en Chile y Argentina, siendo el mayor productor de bebestibles en Chile y un importante actor en el mercado argentino.

CCU es el mayor cervecero chileno, el segundo cervecero en Argentina, el tercer mayor productor de gaseosas en Chile, el segundo mayor exportador de vinos en Chile, la tercera viña más grande en el mercado doméstico chileno, el mayor embotellador de agua mineral y néctares en Chile, uno de los mayores fabricantes de pisco y también participa en la industria del ron, las bebidas funcionales y los confites en Chile.

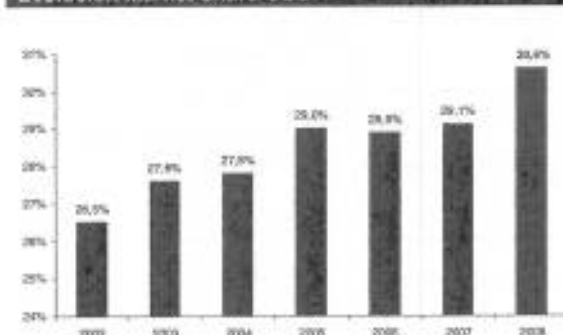
Reconocido Portafolio de Marcas y Fuerte Posición Competitiva

La Compañía tiene reconocidas marcas tanto en Chile como en Argentina, contando además con contratos de licencia con importantes actores de la industria a nivel global como Heineken Brouwerijen B.V., Anheuser-Busch Incorporated, PepsiCo Inc., Paulaner Brauerei AG, Schweppes Holdings Limited, Guinness Brewing Worldwide Limited, y Société des Produits Nestlé S.A.

La capacidad de CCU para crear y mantener valor de marca es un factor clave para la sustentabilidad de sus negocios.

La participación de mercado consolidado ponderada de todos los negocios en que la Compañía participa alcanza a un 30,6%.

Evolución Market Share CCU *



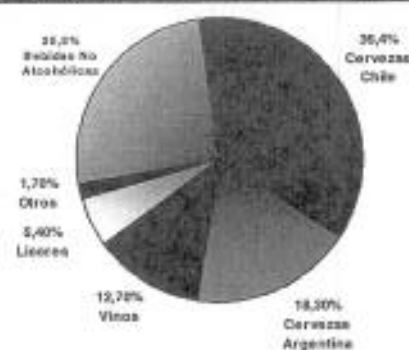
* Proceso ponderado del market share de todos los negocios de CCU

Fuente: CCU y Adimark

Diversificada Oferta de Productos

Los ingresos de la Compañía están saludablemente distribuidos entre sus líneas de negocio, representando la venta de cervezas en Chile un 36,4%, cervezas en Argentina un 18,4%, Bebidas No Alcohólicas un 25,5%, Vinos un 12,7%, Licores un 5,4% y Otros un 1,7%.

% Ingresos



Fuente: CCU
Cifras a diciembre de 2008



IV. Descripción de la Compañía

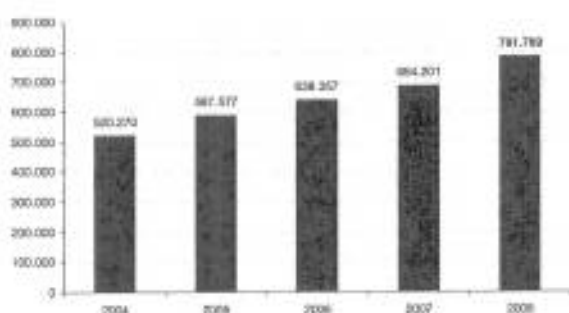
Importante Crecimiento y Sólida Generación de Flujos de Caja

Durante los últimos años, las ventas de CCU han experimentado un importante crecimiento, el cual se explica por el incremento en el volumen de venta en todas sus categorías y especialmente en el segmento premium, lo que se ha traducido en aumentos de los precios promedio. En este período, la Primera Preferencia de las marcas de CCU ha crecido consistentemente lo que se ha traducido en un incremento de su participación de mercado.

Como consecuencia de lo anterior, el EBITDA de la Compañía ha mostrado un crecimiento importante. Esta sólida generación de flujos de caja le ha permitido mantener una robusta estructura financiera.

Durante el año 2008 CCU tuvo ventas consolidadas de \$781.789 millones de pesos, y un EBITDA consolidado de \$176.648 millones de pesos.

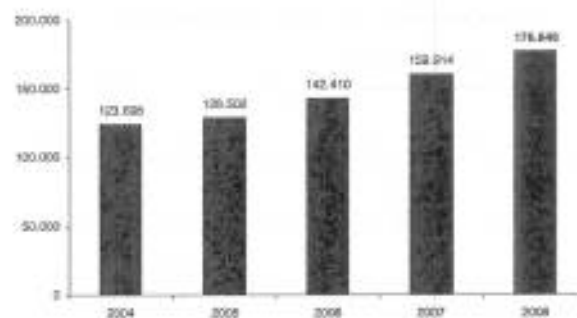
Evolución Ingresos CCU



Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

Fuente: CCU

Evolución EBITDA CCU



Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

Fuente: CCU

Sinergias de los Distintos Negocios en que Participa

El Modelo de Negocios de CCU busca ordenar la gestión de todas sus unidades de modo de crear el máximo valor para sus accionistas a través de satisfacer las necesidades de sus consumidores, clientes, y otros grupos asociados. Dicho modelo se basa en dos grandes componentes: (1) el Diseño Corporativo que facilita a cada una de las unidades de CCU focalizar su atención en el desempeño de funciones alineadas a sus objetivos particulares, y a la vez, capturar sinergias de la operación conjunta y coordinada entre ellas y (2) los Procesos Directivos que permiten diseñar, implementar y controlar planes estratégicos de manera coordinada y homóloga, en diversas dimensiones y alcances para cada una de las unidades de CCU.

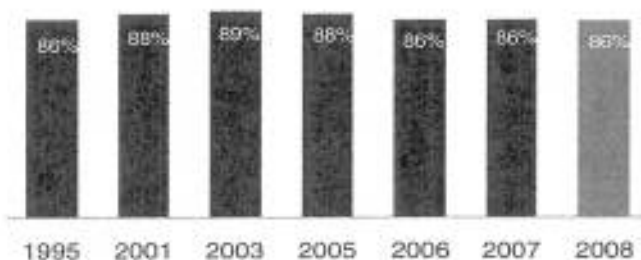


Cervezas en Chile

CCU Líder con un 86% de Participación de Mercado

La producción de cervezas en Chile es la principal contribuyente a los resultados de la Compañía, siendo el líder de la industria con una participación de mercado del 86% para el año 2008. Este negocio es desarrollado principalmente por la filial CCU Chile Ltda., alcanzando ventas netas por \$284.567 millones de pesos en el año 2008, las que representan 36,4% de las ventas consolidadas y 55,1% del EBITDA consolidado de la Compañía.

Participación de Mercado (%)



Fuente: CCU

Cristal es indudablemente la marca de mayor importancia representando aproximadamente el 55% de las ventas de cerveza de la Compañía en Chile, pero también se destaca el notable crecimiento de Escudo, marca que alcanzó una venta de 1,3 millones de hectolitros llegando a un 26% del mix de ventas. Ambas en su conjunto lideran ampliamente el segmento masivo.

En el segmento premium la Compañía cuenta con marcas internacionales tales como Heineken, Budweiser y Paulaner, además de las principales marcas premium nacionales: Royal Guard, Austral y Kunstmann, marcas que han tenido un sostenido crecimiento aumentando los volúmenes vendidos en más de un 20%. Asimismo, participa en el segmento de conveniencia con Dorada. Por último, la cerveza especial Lemon Stones, cerveza con sabor y 2,5° de alcohol, pertenece a un segmento desarrollado para la incorporación de nuevos consumidores.

En diciembre 2008, la Compañía lanzó al mercado Cristal 0ER0,0° cerveza que no obstante no tener alcohol, conserva todas las propiedades y el sabor de la cerveza tradicional; esta innovación constituye un nuevo esfuerzo de la Compañía para ofrecer gratificación a nuestros consumidores en todas las ocasiones de consumo y responder así a sus nuevas necesidades.

CCU Chile posee una red de tres plantas productivas de alto nivel tecnológico ubicadas estratégicamente a lo largo de Chile en las zonas norte, centro y sur del país, con una capacidad nominal total de 7,2 millones de hectolitros al año. Estas plantas están ubicadas en las ciudades de Antofagasta, Santiago y Temuco, siendo esta última la más reciente y moderna, la cual posee los más altos estándares tecnológicos del mundo cervecero. A través de sus instalaciones la Compañía satisface la actual demanda, teniendo la posibilidad de aumentar su nivel de producción a un bajo costo, acorde a las necesidades del mercado. Lo anterior, además de las plantas de Kunstmann en Valdivia y de Austral en Punta Arenas.

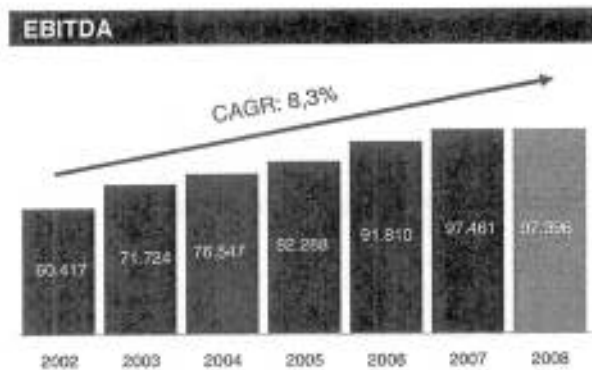


Sostenido Crecimiento en Ventas

El negocio de cervezas en Chile generó ingresos por \$284.567 millones el año 2008, lo que significa un crecimiento de 5,2% en términos reales con respecto al año anterior. Este crecimiento se ha venido observando en los últimos años y se explica por un importante incremento en los volúmenes de venta, además de un sostenido aumento en el precio promedio real.

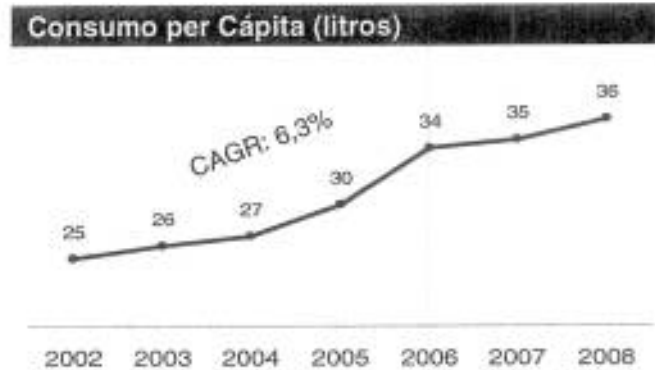
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	3.502	3.718	3.807	4.170	4.708	4.911	5.168
Ingresos de explotación	172.326	189.794	202.000	225.014	254.572	270.507	284.567
Costos de explotación	(72.687)	(75.169)	(75.206)	(80.202)	(94.434)	(103.389)	(117.901)
Gastos de administración y ventas	(62.073)	(65.423)	(72.584)	(85.245)	(89.935)	(91.475)	(92.863)
Resultado operacional	37.565	49.202	54.210	59.567	70.203	75.643	73.803
Margen operacional	21,8%	25,9%	26,8%	26,5%	27,6%	28,0%	25,9%
EBITDA	60.417	71.724	76.547	82.288	91.810	97.481	97.396
Margen EBITDA	35,1%	37,8%	37,9%	36,6%	36,1%	36,0%	34,2%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008



Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008.

Fuente: CCU



Fuente: CCU



IV. Descripción de la Compañía

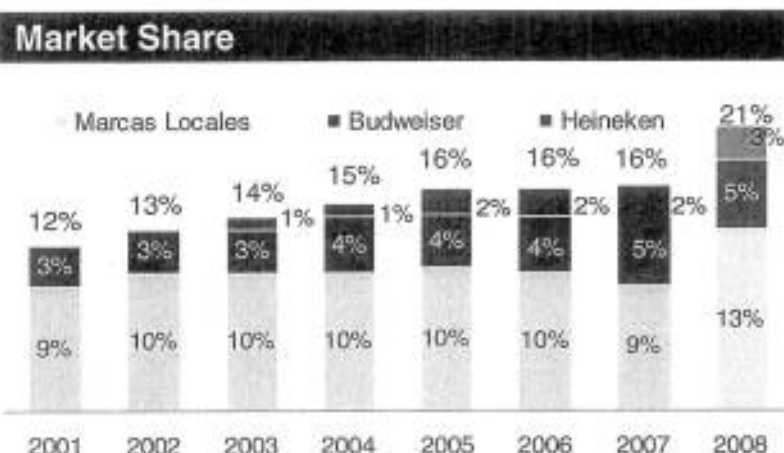
077

Cervezas en Argentina

CCU Segundo Mayor Productor de Cervezas en Argentina

La producción de cervezas en Argentina generó ventas netas por \$143.437 millones de pesos durante el año 2008 representando 18,3% de los ingresos consolidados de la Compañía y un 10,7% del EBITDA consolidado. Schneider es la principal marca de la Compañía en Argentina.

CCU Argentina vende y distribuye las marcas Budweiser, Schneider, Heineken, Corona, Guinness, Negra Modelo y Paulaner, en todo el país, y las marcas regionales Salta, Santa Fe, Córdoba y Rosario en sus respectivas ciudades, además de las marcas Bieckert, Palermo e Imperial.



Fuente: Cámara de la Industria Cervequera Argentina.

Para enfrentar la creciente demanda por los productos de CCU Argentina, en abril del año 2008 se realizó la adquisición de ICESA. ICESA es dueña, entre otros activos, de las marcas de cerveza Bieckert, Palermo e Imperial, las que representan una participación aproximada de 5,8% del mercado cervecero argentino, y de una planta elaboradora de cerveza situada en Luján, Provincia de Buenos Aires, con una capacidad de producción nominal anual de 2,7 millones de hectolitros.

CCU Argentina produce en sus tres plantas, ubicadas en Salta, Santa Fe y Luján. Las cervezas Heineken y Budweiser son producidas solamente en Santa Fe. Argentina es uno de los doce países en el mundo donde se produce Budweiser fuera de Estados Unidos, siendo –junto con Panamá– los únicos países en América Latina.

En su compromiso con la calidad, ambas plantas de CCU Argentina han sido distinguidas con el Certificado de Calidad HACCP, otorgado por los altos estándares empleados en sus procesos productivos, convirtiéndolas en las primeras cerveceras argentinas en recibir un certificado de este tipo.

La comercialización es llevada a cabo a través de una fuerza de venta directa o a través de distribuidores independientes o de embotelladores de los productos de The Coca-Cola Company en Argentina. A partir del mes de abril de 2008, se expandió la distribución directa en el área del Gran Buenos Aires a través de la transformación de distribuidores independientes a operadoras logísticas. El objetivo de este proyecto es consolidar en forma integral la presencia de CCU en el área del Gran Buenos Aires, aumentando los volúmenes de venta y los niveles de distribución.



CCU

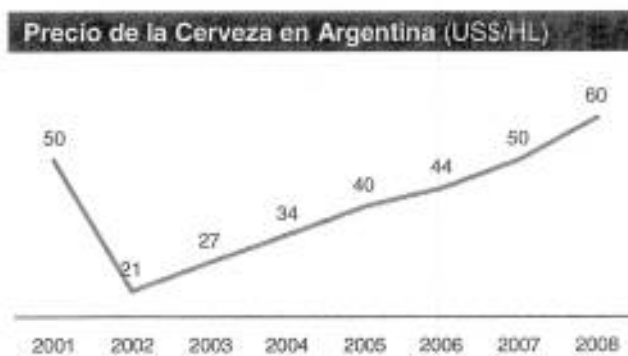
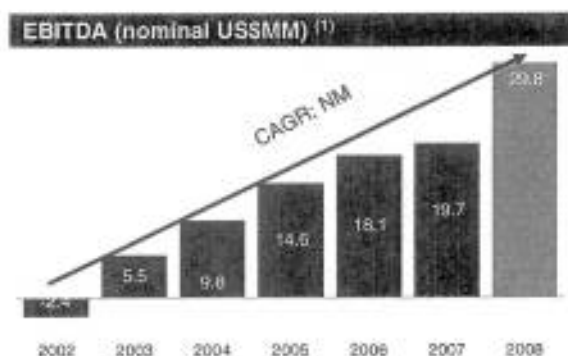


Fuerte Crecimiento de Ventas

Las ventas en el segmento de cervezas en Argentina aumentaron 90,1% medidas en pesos chilenos, en el último año. Esto se explica por un aumento de 35,1% en los volúmenes y de 39,1% en el precio promedio medido en pesos chilenos. El precio promedio en dólares aumentó 18,7% debido principalmente a una incidencia mayor de productos premium en el mix y a aumentos de precio realizados durante el año para compensar en parte los aumentos de costos. El aumento en los volúmenes está parcialmente explicado por los volúmenes de las marcas de ICOSA. Sin considerar ICOSA, los volúmenes crecieron 12,8%.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	1.604	1.904	2.101	2.269	2.444	2.722	3.678
Ingresos de explotación	31.884	40.040	49.658	55.809	67.610	75.434	143.437
Costos de explotación	(24.573)	(24.253)	(26.508)	(26.268)	(32.861)	(38.148)	(70.163)
Gastos de administración y ventas	(21.476)	(20.207)	(23.320)	(26.696)	(30.288)	(32.893)	(63.231)
Resultado operaciones	(14.166)	(4.420)	(170)	2.845	4.461	4.393	10.042
Margen operacional	-44,4%	-11,0%	-0,3%	5,1%	6,6%	5,8%	7,0%
EBITDA	(916)	4.380	6.766	8.897	11.289	10.644	18.952
Margen EBITDA	-2,9%	10,9%	13,6%	15,9%	16,7%	14,1%	13,2%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008



(1) Cifras en dólares nominales.
Fuente: CCU

Fuente: CCU



CCU

Bebidas No Alcohólicas (Gaseosas, Néctares, Aguas Minerales y Purificadas, Bebidas Deportivas, Bebidas Energéticas y Té)

Innovación y Liderazgo

El negocio de bebidas no alcohólicas generó en el año 2008 \$199.111 millones de pesos en ventas, lo que representa un 25,5% de las ventas totales de la Compañía y generó un 19,0% del EBITDA consolidado.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	4.137	4.286	4.424	4.742	5.183	5.449	5.777
Ingresos de explotación	141.978	146.203	148.803	161.938	175.985	188.337	199.111
Costos de explotación	(86.230)	(70.106)	(70.183)	(76.461)	(84.171)	(88.966)	(94.262)
Gastos de administración y ventas	(65.726)	(67.275)	(66.955)	(72.008)	(77.633)	(80.980)	(82.955)
Resultado operacional	10.023	8.822	11.665	13.469	14.181	18.411	21.893
Margen operacional	7,1%	6,0%	7,8%	8,3%	8,1%	9,8%	11,0%
EBITDA	25.045	23.737	26.122	25.746	25.801	29.492	33.548
Margen EBITDA	17,8%	16,2%	17,6%	15,9%	14,7%	15,7%	16,8%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

La Compañía cuenta con una participación de mercado total de 25%, la cual se descompone de 5% en el segmento cola y 48% en el segmento de sabores, siendo el líder en este último.

En el segmento gaseosas con sabor posee una amplia cartera de marcas, compuesta por las marcas CCU: Bilz, Bilz Light, Pap, Pap Light, Kem, Kem Xtreme y Nobis, con sus sabores naranja, piña y guinda; las marcas licenciadas de Schweppes Holdings Ltd.: Crush, Crush Light, Limón Soda, Limón Soda Light, Ginger Ale, Ginger Ale Light, Agua Tónica y Agua Tónica Light, y de PepsiCo: 7Up y 7Up Light.



En el segmento de las bebidas colas, también bajo licencia de PepsiCo, la Compañía fabrica y comercializa Pepsi y Pepsi Light. En la categoría isotónica, ECUSA es líder con Gatorade, bebida isotónica número uno a nivel mundial además de Propel, bebida deportiva baja en calorías. En bebidas energéticas, ECUSA comercializa en Chile SoBe Adrenaline Rush; en la categoría de bebidas en base a té, produce y vende Lipton Ice Tea, ambos productos bajo licencia de PepsiCo.

En el segmento de los néctares, la Compañía participa en un Joint Venture con Watt's, en virtud del cual CCU y Watt's participan indirectamente y en partes iguales en Promarca S.A. Esta compañía es dueña de las marcas Watt's, Ice Fruit de Watt's, Yogu Yogu y Shake a Shake en Chile. Promarca otorgó a sus accionistas licencias exclusivas e indefinidas de sus marcas para producción y venta de diferentes categorías de productos.

CCU

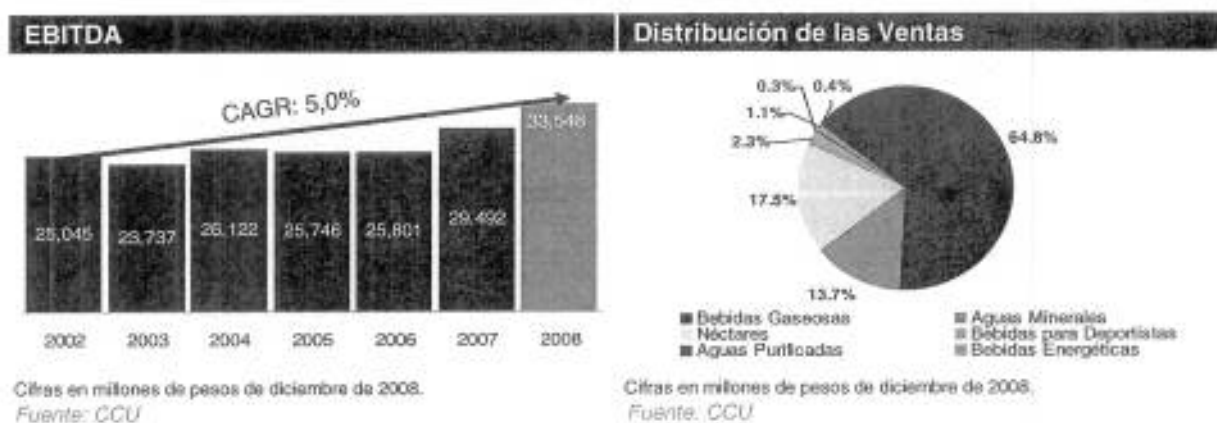
IV. Descripción de la Compañía

080

Respecto del segmento de las aguas, en diciembre de 2007 se materializó el acuerdo de asociación entre la Compañía y Nestlé. Esta última adquirió un 20% de participación en la Mial Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., y tiene una opción de compra para aumentar su participación en un 29.9% adicional, que expira el 5 de junio de 2009.

En consecuencia, CCU desarrolla, a través de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., el negocio de aguas minerales y purificadas en Chile. En el segmento de aguas minerales, la Compañía es líder con 67% de participación de mercado, siendo su principal marca Cachantun, además de Porvenir. Como parte de esta asociación, Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. produce y vende la marca de agua purificada Nestlé Pure Life en Chile, a partir de Septiembre de 2008.

Las bebidas gaseosas de ECUSA se producen y embottellan en las plantas que la Compañía posee en Antofagasta, Santiago y Talcahuano, desde donde son distribuidas a todo el país. La Planta de ECUSA en Santiago fue certificada en el Sistema de Seguridad Alimentaria, HACCP. Esta norma asegura la inocuidad alimentaria de los productos fabricados en esta planta. Esta acreditación compromete a la Compañía a continuar trabajando por el aseguramiento de la inocuidad de sus productos y por el mejoramiento continuo de los procesos. Asimismo, las aguas minerales Cachantun y Porvenir son embottelladas en su fuente natural en Coinco y Casablanca, VI Región y V Región, respectivamente; desde donde son transportadas a los centros de distribución del sistema CCU, a lo largo de todo el país. La planta de Cachantun, en Coinco, cuenta con las certificaciones internacionales ISO 9001-2000 que acreditan el proceso, y HACCP que acredita la inocuidad del producto, asegurando la calidad del proceso de embottellación del agua mineral desde su fuente de origen hasta la entrega del producto al cliente.



CCU

Vinos

El 9 de diciembre se formalizó la fusión por incorporación de Viña Tarapacá Ex-Zavala S.A. en Viña San Pedro S.A., conformándose la Viña San Pedro Tarapacá S.A. ("VSPT"), que para efectos de resultados, consolida esta operación a partir del 1° de Octubre de 2008. Este nuevo grupo formado por San Pedro, Tarapacá, Santa Helena, Altair, Finca La Celia, Umeneta, Misiones de Rengo, Viña Mar, Casa Rivas, Tamarí, Tabalí y Leyda pasa a liderar en Chile la categoría de vinos finos con un 22,4% de participación de mercado y se consolida como el segundo exportador del país.

En el año 2008, el segmento de vinos vendió \$99.560 millones de pesos lo que corresponde a 12,7% de las ventas netas consolidadas y contribuyó con el 8,0% del EBITDA consolidado.

VSPT posee 4.024 hectáreas plantadas, 3.624 de las cuales se encuentran en Chile y 400 pertenecen a Finca La Celia S.A. en Argentina. Adicionalmente, VSPT cuenta con 497 hectáreas arrendadas a largo plazo. Como resultado de la fusión, se han agregado más de 930 hectáreas de viñedos en el Valle del Maipo y Valle de Casablanca. Durante el año 2008, Viña San Pedro Tarapacá S.A. abasteció 24% de sus necesidades de vino con producción propia, mientras que el resto fue comprado a terceros en forma de vino y uva. En el caso del vino doméstico, la totalidad es comprada a terceros, con la excepción de los vinos finos. En exportaciones 63% fue abastecido con producción propia.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen total (miles de hectolitros)	900	958	951	925	863	925	922
Volumen doméstico-Chile	512	505	503	525	463	490	493
Volumen de exportación-Chile	383	412	420	365	360	382	376
Volumen doméstico-Argentina	5	21	8	9	11	14	13
Volumen de exportación-Argentina	-	20	20	27	29	39	37
Ingresos de explotación	96.322	104.702	101.432	100.304	89.176	94.746	99.560
Gastos de explotación	(59.979)	(70.480)	(68.236)	(69.952)	(61.647)	(59.418)	(58.262)
Gastos de administración y ventas	(25.141)	(29.871)	(27.138)	(28.353)	(26.138)	(29.131)	(34.316)
Resultado operacional	11.205	4.370	6.059	1.999	1.391	6.197	6.982
Margen operacional	11,6%	4,2%	6,0%	2,0%	1,6%	6,5%	7,0%
EBITDA	14.311	7.944	11.701	7.811	7.765	12.760	14.036
Margen EBITDA	14,9%	7,8%	11,5%	7,8%	8,7%	13,5%	14,1%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

Con el objetivo de ofrecer máxima calidad y tener procesos amigables con el medioambiente, VSPT es una de las viñas chilenas con mayor número de certificaciones en la industria local. San Pedro logró en diciembre la recertificación de su Sistema Integrado de Gestión (SIG), en sus instalaciones de Molina, oficinas centrales y bodegas en puertos. Además, obtuvo nuevamente la certificación de las Normas para Productos Alimentarios BRC (British Retail Consortium) e IFS (International Food and Standard) en Higher Level. Estos estándares son altamente apreciados en el mercado europeo, donde las cadenas de supermercados siempre prefieren a clientes que tengan ese tipo de auditorías. Por otra parte, Santa Helena tiene certificado su SIG, en las instalaciones de San Fernando. Igualmente, Finca La Celia tiene su SIG certificado y obtuvo durante el año 2008 la certificación en ISO-22000 de Inocuidad Alimentaria. Adicionalmente, Tarapacá estableció un sistema de Gestión Medioambiental que fue aprobado y certificado por Lloyd's Register Quality Assurance, de acuerdo con la norma ISO-14001-1996, lo que implica que realiza sus actividades en armonía con el entorno y está comprometida con un programa de mejoramiento continuo de gestión ambiental. Tarapacá también tiene certificadas sus bodegas de Isla de Maipo y Misiones de Rengo en BRC, certificación que involucra la certificación HACCP.

En el mercado doméstico, la venta se efectúa con una fuerza de venta dedicada, en los principales centros urbanos, y en forma sinérgica con CCU en el resto del país. En el exterior, una de las principales fortalezas de VSPT consiste en su consolidada red de distribuidores que abarca los cinco continentes, llevando sus vinos a aproximadamente 80 países.



Licores

El negocio de licores generó en el año 2008 \$41.888 millones de pesos en ventas, lo que representa un 5,4% de las ventas totales de la Compañía y contribuyó con el 4,6% del EBITDA consolidado.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Volumen (miles de hectolitros)	32	70	203	205	216	211
Ingresos de explotación	5.459	10.265	34.086	39.247	43.377	41.888
Costos de explotación	(4.013)	(7.709)	(23.132)	(23.456)	(24.180)	(20.899)
Gastos de administración y ventas	(3.789)	(5.241)	(12.738)	(14.957)	(15.812)	(15.113)
Resultado operacional	(2.343)	(2.685)	(1.784)	834	3.385	5.876
Margen operacional	-42,9%	-26,2%	-5,2%	2,1%	7,8%	14,0%
EBITDA	(2.178)	(2.374)	(800)	2.144	5.213	8.205
Margen EBITDA	-39,9%	-23,1%	-2,3%	5,5%	12,0%	19,6%

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2008

CCU posee -directa e indirectamente- 80% de CPCh y Control el 20% restante. El negocio del pisco demostró tener interesantes perspectivas para CCU, debido a que posee sinergias significativas con las otras líneas de productos en los aspectos de ventas, distribución, producción y servicios compartidos. Así mismo, la estacionalidad de su consumo lo hace perfectamente complementario a los productos que distribuye la Compañía. La industria del pisco es una de las 10 principales industrias de consumo masivo que existen en el país, lo que constituye una alternativa atractiva desde el punto de creación de valor para los accionistas de CCU.

En el segmento de cocktails CPCh cuenta con una serie de marcas como: Campanario: Sour, Sour Light, Pica, Mango, Mango Light, Berries, Melón Colada, Melón Tuna Colada, Chirimoya Colada, Piña Colada, Vaina, Cola de Mono, Ruta Norte: Sour, Sour Pica, Sour Light, Sour Mangó, Sour Berries, Piña Colada, Piña Colada Light. La Serena: Sour. De acuerdo a ACNielsen, CPCh en 2008 lideró el mercado de los cocktails con 63% de participación de mercado.

CPCh, continuando con su tendencia innovadora, ingresó en mayo de 2007 al negocio del ron con el lanzamiento de Ron Sierra Morena, en sus tres versiones: Añejado, Extra Añejado y Blanco. De esta forma, CPCh incursiona en nuevas categorías en el segmento de licores, siendo el ron el segundo licor más consumido en Chile luego del pisco, y el de mayor crecimiento en los últimos años. De acuerdo a estimaciones internas, la participación de la compañía en el mercado del ron fue 18% para 2008.

CPCh cuenta con tres plantas productivas (destiladoras): Planta Salamanca en el valle del Choapa, Planta Monte Patria y Planta Sotaqui, en el valle del Limarí. Adicionalmente, en el Valle de Elqui, zona de Paihuano, posee la Planta de Pisco Elqui, centro turístico y planta productora de jugo de uva, que es trasladado a las plantas del Valle del Limarí para su transformación. Asimismo, a fines del año 2007, se terminó la construcción e implementación de la moderna planta de Ovalle, con una capacidad de envasado de 9.940 Whora, la que ha reunido todas las líneas de embotellado de la Compañía que antes estaban repartidas en tres lugares distintos, generando grandes sinergias.



Alimentos Listos para su Consumo (Snack Dulces)

CCU posee desde enero de 2004 una participación accionaria de 50% en FOODS Compañía de Alimentos CCU S.A. (ex Calaf S.A) en un Joint Venture en que participan en partes iguales su filial Embotelladoras Chilenas Unidas (hoy a través de CCU Inversiones S.A.) y Empresas Lucchetti S.A. (hoy Industria Nacional de Alimentos S.A.), compañía esta última controlada por Quiñenco S.A., con el objetivo de entrar al negocio de los snacks dulces para evaluar las habilidades de CCU de distribuir otros productos distintos de bebestibles. De esta forma, la Compañía ingresa a la industria de los alimentos "Listos para su Consumo" que ofrece un interesante potencial de crecimiento, con un tamaño cercano a los US\$1.200 millones en Chile.

A la marca Calaf para caramelos, conlites y galletas, y a la marca Natur para cereales y snacks naturales, en agosto se agregó Nutrabien, líder absoluto en productos tipo hecho-en-casa de categoría premium.

El negocio de los snacks dulces tiene interesantes perspectivas para CCU, debido a que posee sinergias significativas con las otras líneas de productos en los aspectos de venta, distribución y plataforma de servicios compartidos.



Unidades Estratégicas de Servicio (UES)

El objetivo central de las UES es entregar el nivel de servicio requerido en los Servicios Compartidos prestados a las Unidades Estratégicas de Negocio, capturando sinergias de la gestión centralizada de sus respectivas funciones, organizándose en tres unidades principales: Fábrica de Envases Plásticos S.A. (PLASCO), focalizada en las funciones de diseñar y fabricar envases plásticos, Transportes CCU Ltda. (Transportes CCU), focalizada en las funciones de administración de los centros de distribución, logística y despacho a clientes en Chile y Comercial CCU S.A. encargada de la comercialización conjunta de todos los productos de CCU y filiales en las zonas donde resulte más rentable que tener una fuerza de venta de dedicación exclusiva.

Fábrica de Envases Plásticos S.A. (PLASCO)

A través de su filial Fábrica de Envases Plásticos S.A. (PLASCO), provee gran parte de las botellas plásticas desechables y retornables usadas en el negocio de bebidas no alcohólicas.

Transportes CCU Ltda. (Transportes CCU)

Transportes CCU Ltda. es la unidad encargada de la logística y distribución de la totalidad de los productos de la Compañía, destacándose como la empresa de logística más grande del país, en términos de volumen físico transportado y nivel de operaciones.

Esta unidad presta servicios a todas las Unidades Estratégicas de Negocios (UEN) de CCU en la administración de los centros de distribución, logística y despacho a clientes en Chile.

Comercial CCU S.A.

Es la unidad encargada de efectuar la venta de los productos en Chile a través de una fuerza de venta única para todos los productos de la Compañía, en la zona Norte desde Arica hasta Copiapó/Valparaiso y en la zona Sur desde Curicó a Coyhaique, con excepción de la ciudad de Concepción. En el resto del territorio existe fuerza de venta de dedicación exclusiva de cada UEN.



Balance Consolidado

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Existencias	66.512	84.533	82.031	84.267	133.910
Activo Circulante	276.164	287.657	303.254	364.167	375.711
Activo Fijo Neto	372.697	382.700	399.264	429.045	519.520
Otros Activos	83.822	98.078	113.660	106.973	177.722
Total Activos	732.683	768.434	816.178	900.185	1.072.953
Pasivo Circulante	154.911	130.184	166.074	164.129	273.368
Pasivo Largo Plazo	156.147	209.077	192.385	239.048	209.539
Pasivo Exigible	311.058	339.261	358.459	403.177	482.907
Patrimonio	373.744	380.969	408.452	437.556	496.246
Total Pasivos	732.683	768.434	816.178	900.185	1.072.953

Estado de Resultados Consolidado

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Ingresos de Explotación	520.270	587.576	638.357	684.201	781.789
Costos de Explotación	-250.554	-281.471	-303.963	-321.562	-369.739
Gastos de Administración y Ventas	-197.087	-226.730	-241.187	-252.232	-290.985
Resultado operacional	72.628	79.375	93.207	110.407	121.066
Ingresos Financieros	137	955	3.000	1.287	571
Gastos Financieros	-7.336	-8.851	-8.905	-9.508	-12.274
Gastos Financieros Netos	-7.199	-7.896	-5.904	-8.221	-11.704
Resultado No Operacional	-7.643	-11.123	-11.590	-3.688	-21.253
Utilidad Antes de Impuestos	64.986	68.251	81.617	106.719	99.812
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	56.158	57.531	65.301	86.248	82.631

Flujo de Efectivo

	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Estado de Flujos de Efectivo					
Flujo neto Positivo (Negativo) Originado por Actividades de la Operación	96.935	96.764	114.445	130.221	119.595
Flujo neto Positivo (Negativo) Originado por Actividades de Financiamiento	-49.093	-27.389	-41.917	-24.283	-30.077
Flujo neto Positivo (Negativo) Originado por Actividades de Inversión	-55.094	-80.547	-60.470	-52.099	-160.490
Flujo Neto Positivo (Negativo) del Período	-7.252	-11.172	12.058	53.839	-70.972
Efecto Inflación sobre Efectivo y Efectivo Equivalente	-2.417	-465	157	-1.790	-6.226
Variación Neta del Efectivo y Efectivo Equivalente	-9.669	-11.637	12.215	52.049	-77.198
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	84.143	74.475	62.838	75.052	127.102
Saldo Final de Efectivo y Efectivo Equivalente	74.475	62.838	75.052	127.102	49.904

Cifras en millones de Pesos al 31 de diciembre de 2008



V. Resumen Financiero

Razones Financieras					
Razones Financieras	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08
Cobertura Gastos Financieros (1)	9,86	8,71	10,17	12,22	9,13
Liquidez Corriente (2)	1,78	2,21	1,80	2,23	1,37
Razón Ácida (3)	1,35	1,56	1,29	1,71	0,88
Razón de Endeudamiento (4)	0,74	0,79	0,79	0,81	0,82
Proporción Deuda Corto Plazo/Deuda Total	0,50	0,38	0,47	0,41	0,57
Proporción Deuda Largo Plazo/Deuda Total	0,50	0,62	0,53	0,59	0,43

(1) $\frac{\text{Reservas y otros recursos propios} + \text{Reserva de depreciación acumulada} + \text{Reserva de depreciación} + \text{Reserva Financiera}}{\text{Gastos Financieros}}$

(2) $\frac{\text{Total Activos Corrientes} - \text{Total Pasivos Corrientes}}{\text{Total Pasivos Corrientes}}$

(3) $\frac{\text{Reserva Depreciación} + \text{Total Pasivos Corrientes} - \text{Reservas y otros Recursos Disponibles} + \text{Res. Activos Disponibles} + \text{Activos Corrientes} + \text{Reserva Gastos depreciados pendientes}}{\text{Total Pasivos Corrientes}}$

(4) $\frac{\text{Total Pasivos Corrientes} + \text{Total Pasivos a Largo Plazo} - \text{Total Patrimonio}}{\text{Total Pasivos}}$



Emisión de Bonos Desmaterializados

Compañía de Cervecerías Unidas S.A.

Marzo 2009



Agente Estructurador y Colocador




Declaración de responsabilidad

Los directores de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y el Gerente General, firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento respecto de la veracidad de toda la información proporcionada con esta fecha en relación con la documentación a través de la cual se informa de la primera emisión de bonos de Compañía Cervecerías Unidas S.A. con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, como asimismo de la restante información complementaria acompañada, toda la cual se individualiza en la carta conductora presentada a dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30.

Guillermo Luksic Craig
RUT: 6.578.597-8

Presidente



John Nicolson
Pasaporte Reino Unido
N° 099009233

Vicepresidente

Andrónico Luksic Craig
RUT: 6.062.786-K

Director



Giorgio Maschietto Montuschi
RUT: 4.344.082-9

Director

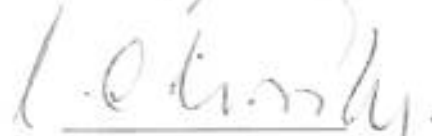
Manuel José Noguera Eyzaguirre
RUT: 5.894.519-6

Director



Carlos Olivos Marchant
RUT: 4.189.536-5

Director



Philippe Pasquet
RUT: 48.090.105-3

Director

Francisco Pérez Mackenna
RUT: 6.525.266-4

Director



Alberto Mario Sobredo Del Amo
RUT: 14.672.478-7

Director



Patricio Jottar Nasrallah
RUT: 7.005.063-3

Gerente General

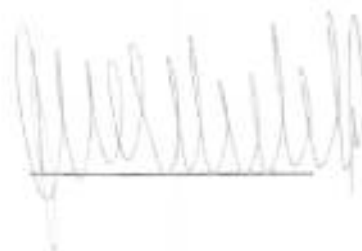


Declaración especial

Los directores de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y el Gerente General, declaran también, bajo juramento, que el Emisor no se encuentra en cesación de pagos.

Guillermo Luksic Craig
RUT: 6.578.597-8

Presidente



John Nicolson
Pasaporte Reino Unido
N° 099009233

Vicepresidente

Andrónico Luksic Craig
RUT: 6.062.786-K

Director

Giorgio Maschietto Montuschi
RUT: 4.344.082-9

Director



Manuel José Noguera Eyzaguirre
RUT: 5.894.519-6

Director



Carlos Olivos Marchant
RUT: 4.189.536-5

Director



Philippe Pasquet
RUT: 48.090.105-3

Director

Francisco Pérez Mackenna
RUT: 6.525.286-4

Director



Alberto Mario Sobredo Del Amo
RUT: 14.672.478-7

Director



Patricio Jottar Nasrallah
RUT: 7.005.063-3

Gerente General



CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago a 24 de marzo de 2009, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, el Consejo de Clasificación, ha acordado clasificar en **Categoría AA**, con Tendencia "Estable", las nuevas líneas de Bonos de la Compañía Cervecerías Unidas S.A., inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los números de registro N° 572 y N° 573, y sus respectivas escrituras complementarias asociadas a las series F, G y H, suscritas con fecha 23 de marzo de 2008 bajo repertorios N° 7089-2009, N° 7090-2009 y N° 7091-2009, respectivamente. Todos contratos suscritos en la Notaría del señor Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de diciembre de 2008

Definición de Categoría:**CATEGORÍA AA**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento.

El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente



Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

En Santiago, a 24 de marzo de 2009, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que las clasificaciones asignadas a los Bonos Serie G en proceso de emisión por Compañía Cervecerías Unidas S.A. es la siguiente:

Bonos Serie G ⁽¹⁾⁽²⁾ : AA

(1) Según escritura de fecha 23 de marzo de 2009, Repertorio N°7.090-2009, de la 43ª Notaría de Santiago.

(2) Emisión al amparo de la línea inscrita en el Registro de Valores bajo el número de N° 572 de fecha 23 de marzo de 2009.

Esta clasificación se asignó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora e incorpora en el análisis los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.


Gonzalo Oyarce
Socio